



**UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE POSGRADO**

**GÉNERO Y CORRUPCIÓN: UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE LOS  
FACTORES QUE DETERMINAN LA CONDUCTA ÉTICA DE LAS FUNCIONARIAS  
PÚBLICAS CHILENAS**

**Tesis para optar al grado de Magister en Estudios de Género y Cultura, Mención  
en Ciencias Sociales**

**MILENKA TORO VEJAR**

**Directora:** María Elena Acuña Moenne

**Profesora guía:** Paulina Vergara Saavedra

**Santiago de Chile, año 2023**

## Resumen

La presente investigación, busca indagar sobre las particularidades que han influido en la conducta ética de las funcionarias públicas chilenas.

Para esto, se desarrolló una investigación de tipo cualitativa y exploratoria, que consideró como fuente primaria de información, los relatos de mujeres expertas en lucha anticorrupción, de la sociedad civil y del Estado.

Con este fin, se utilizó la técnica de entrevistas semiestructuradas, para posteriormente, consolidar las categorías de análisis identificadas durante el diálogo con las mujeres entrevistadas.

Los hallazgos han determinado que los factores más importantes que determinan la conducta ética de las funcionarias son la carga de los estereotipos de género, y como estos, a su vez, influyen fuertemente el comportamiento, el mandato de cuidado sobre la familia, y también sobre el colectivo de mujeres como grupo de pertenencia, la aversión al riesgo por temor a perder lo ganado durante el desarrollo laboral y personal, y la falta de representación en espacios de poder, que tiene como consecuencia que exista poca información sobre la conducta ética de las mujeres, y, por ende, se establezca como supuesto que estas son menos corruptas que sus pares hombres.

Así mismo, se ha identificado el mandato de comportamiento ético ejemplar como una carga sobre las vidas de las mujeres, y posibles lecciones a aprender respecto de sus conductas.

La investigación concluye que la conducta ética de las mujeres está determinada por variables endógenas y exógenas sostenidas en una cultura predeterminada, en consecuencia, tiene relación con constructos sociales y no con un factor biológico.

Así mismo, la forma en que las mujeres realizan el proceso de razonamiento moral frente a un dilema ético, va acompañada de valores distintos a los universalmente pactados. Esto representa una apertura a una ética más diversa a la que tradicionalmente se ha reconocido.

**Palabras claves:** Corrupción, Género, Conducta, Ética, Lucha Anticorrupción.

## **Agradecimientos**

A todas las mujeres que tuvieron el cariño de escuchar y compartir sus experiencias para esta investigación. Gracias a ustedes, esta investigación se construyó en colectivo.

A las mujeres de mi familia, que gracias a sus luchas y amor infinito, estoy aquí.

A mis amigas y amigos por darme valentía y ánimo durante este proceso.

## Índice

<b>1</b>	<b>El Problema de Investigación</b> .....	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>Antecedentes de Investigación</b> .....	<b>11</b>
2.1	El Fenómeno de la Corrupción .....	11
2.2	La Lucha Anticorrupción en América Latina y el Caribe .....	16
2.3	La Lucha Anticorrupción en Chile .....	18
<b>3</b>	<b>Objetivos</b> .....	<b>21</b>
3.1	Objetivo General .....	21
3.2	Objetivos Específicos .....	21
<b>4</b>	<b>Marco teórico</b> .....	<b>21</b>
4.1	La Ética, la Moral y la Conducta.....	21
4.2	El Enfoque Conductual en el Estudio de la Corrupción .....	24
4.3	El Estudio de la Corrupción desde la Categoría Género .....	27
<b>5</b>	<b>Marco Metodológico</b> .....	<b>32</b>
5.1	Enfoque Metodológico .....	32
5.2	Tipo de Investigación.....	34
5.3	Técnicas de Levantamiento de Datos .....	35
5.4	Muestra .....	36
<b>6</b>	<b>Análisis de resultados</b> .....	<b>38</b>
6.1	El Estado de la Corrupción en Chile .....	38
6.2	El Papel de la Cultura en la Ética de las Mujeres .....	43
6.3	<b>Los Factores que Determinan la Conducta Ética de las Funcionarias Públicas</b> 48	
6.3.1	<i>La Falta de Representación en Espacios de Poder</i> .....	48
6.3.2	<i>La Responsabilidad Frente al Colectivo</i> .....	52
6.3.3	<i>La Aversión al Riesgo</i> .....	60
6.4	Lecciones .....	63
6.5	El Escenario Ideal.....	69
<b>7</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>73</b>
<b>8</b>	<b>Referencias</b> .....	<b>79</b>

## **1 El Problema de Investigación**

El estudio de los aspectos conductuales, que influyen en el comportamiento ético de las personas que ejercen cargos públicos, se ha desarrollado fuertemente durante las últimas décadas.

El enfoque conductual en el estudio de la corrupción ha alcanzado mayor relevancia, progresivamente, en América Latina y el Caribe (ALC) como forma de detener los daños que produce este fenómeno, de forma transversal en la sociedad.

La corrupción cuenta con una larga historia en la región, y ha influenciado fuertemente la estabilidad de los gobiernos democráticos. Los actos corruptos en las instituciones del Estado provocan un impacto altamente negativo en la legitimidad de los gobiernos, por lo tanto, disminuyen la confianza de la ciudadanía en el sector público (Pastrana, 2019).

Por esto, la corrupción constituye una de las amenazas más importantes para las sociedades democráticas, no sólo por el daño económico que provoca, sino porque desequilibra el acceso igualitario de la ciudadanía al poder, y también a sus derechos.

En el contexto de las movilizaciones sociales que han estallado en ALC en los últimos años, demandando, entre otras cosas, mayor transparencia, buen uso de los recursos públicos y desconcentración del poder, es de gran relevancia teórica y política estudiar los factores que originan el fenómeno de la corrupción.

Estas demandas también han sido centrales en el movimiento feminista, que ha destacado los impactos negativos que han tenido los gobiernos y el modelo económico neoliberal sobre la vida de las mujeres. La corrupción y sus efectos podrían tener una influencia importante en estos impactos, por lo que es una materia que debe ser conocida, analizada y consolidada.

Pero más allá de lo anterior, las mujeres también presentan una relación única con el fenómeno de la corrupción. Desde el enfoque investigativo centrado en la conducta de

las personas frente a dilemas éticos, se ha estudiado el hecho de que las mujeres tienden a cometer menos actos corruptos que los hombres, afirmación que pareciera haberse naturalizado, de tal forma, que es parte del conocimiento general de las personas. Diversos estudios a nivel mundial han comprobado esta premisa (Azfar et al., 1999; Dollar et al., 2001; Esarey y Schwindt-Bayer, 2019), y han abierto las puertas a la investigación de la relación entre los conceptos género y corrupción.

Por consiguiente, resulta también necesario abrir este campo de estudio en Chile, con el objetivo de crear un cuerpo teórico que permita llegar a conclusiones y respuestas acordes a nuestra realidad, y obtener lecciones que permitan robustecer la lucha anticorrupción y, a su vez, mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Es importante mencionar, que, a partir de este punto de la investigación, se utilizará el concepto género en su significado binario, masculino y femenino. Esta decisión se toma a partir de la poca información que existe sobre la situación de las mujeres cisgénero en el tópico de esta investigación. Esto no pretende invisibilizar a las identidades trans y no binarias.

Con respecto a los abordajes, el estudio de la corrupción y el levantamiento de iniciativas anti-corrupción provienen principalmente de organismos internacionales, pero también de modelos anglófonos, lejos de la realidad de ALC (Julián y Bonavia, 2017).

También, la investigación sobre las implicancias de la relación entre las categorías género y corrupción se ha realizado, principalmente, en el hemisferio norte, a partir del análisis de las realidades de los países desarrollados, o enfocándose, desde la distancia, en los países del sur que padecen de altos niveles de corrupción. Así, desde una perspectiva geográfica, de poder y desarrollo económico, los estudios sobre la materia se han realizado en dirección norte-norte y norte-sur. Sumado a esto, existen escasos datos cuantitativos y cualitativos que permitan identificar el escenario en ALC (Solano, 2019).



Las conclusiones de las investigaciones anteriormente mencionadas han llegado a establecer tres enfoques de estudio para la relación entre género y corrupción: conductual, de impacto diferenciado y de acceso<sup>i</sup> (UNODC, 2020).

Acercando estas categorías de estudio a Chile, es posible verificar que no existe información que nos permita leer nuestra realidad desde estos enfoques, ya que más allá de mediciones cuantitativas, como los índices de corrupción medidos por organizaciones nacionales e internacionales, existe poca información sobre el detalle de la conducta ética de las mujeres en ALC. Además, la mayoría de la información conductual disponible no desagrega la información por género ni determina el razonamiento tras estas conductas.

Debido a que, en gran medida, la existencia de la corrupción en el sector público depende del comportamiento de las personas que componen el Estado, es relevante enfocar esfuerzos de investigación en los factores que influyen en el comportamiento ético de las personas funcionarias públicas chilenas. Según datos del V Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información de Funcionarios Públicos, realizado por el Consejo para la Transparencia (2017), el 20% de una muestra representativa de personas funcionarias públicas, considera que la falta de ética es lo que más facilita la corrupción en Chile. Como se indicó anteriormente, esta información no se encuentra desagregada por género, por lo que no hay forma de reconocer las diferencias de apreciación entre hombres y mujeres, respecto a este tópico.

Por otro lado, a lo largo de las últimas décadas ha sido notorio el aumento de casos de corrupción en el Estado de Chile, y el impacto de esto en la percepción de las personas.

De acuerdo con el Estudio Nacional de Transparencia y Protección de datos Personales del Consejo para la Transparencia (2019), en una escala de percepción de corrupción que va de 1 a 10, el porcentaje de personas que evalúan con el máximo puntaje (muy corrupto), alcanza el 28%, lo que representa un alza de 11% respecto a la percepción de las personas encuestadas en el año 2017.

Con relación a la orgánica del Estado, los servicios y ministerios de gobierno son ubicados en el segundo lugar en el ranking de instituciones más corruptas en Chile. Así mismo, al preguntar a las personas encuestadas si han sido testigos de un acto de corrupción, un 18% responde afirmativamente.

Este escenario, sin dudas, impacta en la confianza que la ciudadanía tiene de las instituciones públicas. En el estudio antes mencionado, se concluye que solo 2 de cada 10 personas confían en el Estado.

Frente a lo anterior, es muy importante conocer todas las dimensiones en las cuales se expresa la corrupción, especialmente por los impactos que tiene sobre diversos grupos, en su reflexión ética personal y en las condiciones materiales de sus vidas.

Y en este sentido, la conducta juega un rol central, ya que determina la posibilidad de una persona funcionaria pública de cometer un acto corrupto. En este caso, el foco de la investigación se ubica sobre las mujeres y las particularidades de su relación con la corrupción.

De este modo, esta investigación se planea la siguiente pregunta: ¿Qué factores determinan la conducta ética de las funcionarias públicas chilenas?

Responder a esta interrogante resultaría relevante, para, por ejemplo, develar los factores culturales que interfieren en las decisiones éticas de las mujeres, verificar si estos factores contribuyen en el hecho de que las mujeres tienden a ser menos corruptas que los hombres, reconocer los estándares conductuales de las mujeres con el fin de enriquecer la lucha anticorrupción en Chile, o para implementar medidas que tiendan a fomentar, en el Estado, las conductas particulares que pueden presentar las funcionarias públicas chilenas.

## 2 Antecedentes de Investigación

### 2.1 El Fenómeno de la Corrupción

La corrupción es un fenómeno que evoluciona en conjunto con el contexto social y el momento histórico en que se desarrolla (CGR, 2020).

Robert Klitgaard (como se citó en CGR, 2020), establece una ecuación simple para entender los elementos que componen un acto de corrupción:

**Figura 1** *Ecuación de la corrupción*

$\text{Corrupción} = \text{Monopolio en la toma de decisiones} + \text{Discrecionalidad} - \text{Rendición de cuentas}$
---

*Nota*, autoría de Klitgaard (1994).

Lo anterior indica que el origen de un acto corrupto comienza cuando existe una persona que cuenta con poder para la toma de decisiones, alta discrecionalidad en su actuar y una ineficaz rendición de cuentas, es decir, poca transparencia en su actuar (CGR, 2020).

Hoy en día la definición más ampliamente utilizada es la de Transparencia Internacional (2009), que establece que la corrupción consiste en el “abuso del poder para beneficio propio” (p.14). Considerando las dos definiciones tratadas, cometer un acto corrupto se manifiesta al considerar el interés privado (individual o colectivo), sobre el interés público.

Debido a que la corrupción considera, en algunos casos, un daño monetario, esta ha sido estudiada en mayor profundidad en el ámbito del Estado, ya que el impacto se

produce sobre los recursos públicos. Esto no quiere decir que no se manifieste en el sector privado, donde se le ha caracterizado como corrupción corporativa (Carbajo, 2012). Esta tesis se enfocará en la corrupción originada en el Estado.

Transparencia Internacional (2009) señala también que la corrupción puede ser clasificada en “corrupción a gran escala, menor escala, o corrupción política, de acuerdo con la cantidad de fondos perdidos y el sector donde se produzca”.

La corrupción a gran escala consiste en “actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común” (Transparencia Internacional, 2009, p.23). Ejemplo de esto son los casos que han ocurrido en Chile en instituciones como Carabineros, el Ejército y la Armada, y que han significado un gran desfaldo de recursos públicos para el fisco (Machuca, 2019).

Por otro lado, la corrupción de menor escala o actos de corrupción menores es aquella que origina “en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes” (Transparencia Internacional, 2009, p.33). Estos actos se dan principalmente en servicios públicos altamente concurridos por la ciudadanía, como hospitales, escuelas o policías.

Aquellos actos que no consideran un daño monetario son incluidos en la categoría corrupción política, definida como “la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimientos en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar poder, estatus y patrimonio” (Transparencia Internacional, 2009, p.35). Esta clasificación tiene relación con el uso y abuso del poder que tienen agentes públicos, utilizado principalmente a través de influencias para fines ilícitos. En Chile, se ha manifestado cuando autoridades han contratado familiares en cargos públicos, o políticos que otorgan favores políticos a sus votantes.

También existen distintas categorías para clasificar la naturaleza de un acto corrupto en el sector público, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), desde el enfoque del derecho penal, propone las siguientes:

**Tabla 1** *Tipos de delitos y corrupción en el Sector Público según la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*

<b>Tipo de corrupción</b>	<b>Definición</b>
Soborno de funcionarios públicos	La solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.
Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de apropiación de bienes	Ocurre cuando se cometan intencionalmente, la malversación o el peculado, la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo.
Tráfico de influencias	La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido.

Abuso de funciones	Ocurre cuando se comete intencionalmente, el abuso de funciones o del cargo, es decir, la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.
Enriquecimiento ilícito	Incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado.
Obstrucción a la justicia	El uso de fuerza física, amenazas o intimidación, o la promesa, el ofrecimiento o la concesión de un beneficio indebido para inducir a una persona a prestar falso testimonio o a obstaculizar la prestación de testimonio o la aportación de pruebas en procesos en relación con la comisión de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención. Lo anterior también aplica al obstaculizar el trabajo de la justicia.
Encubrimiento	Se genera cuando se cometan intencionalmente tras la comisión de cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, pero sin haber participado en ellos, el encubrimiento o la retención continua de bienes a sabiendas de que dichos bienes son producto de cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.

*Nota*, definiciones extraídas de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Ya que los actos de corrupción anteriormente descritos corresponden a delitos que pueden ser perseguidos penalmente por los Estados, es necesario identificar aquellas prácticas que no pueden ser perseguidas legalmente, pero que si son una falta

a la ética. Estas se pueden dar en el comportamiento diario, detonando actos de corrupción de menor escala.

En el estudio Radiografía de la Corrupción de la Contraloría General de la República de Chile (2020), se identifican distintos niveles de clasificación para los actos corruptos:

**Tabla 2** *Clasificación de acciones de corrupción*

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<p><b>Delitos contra la probidad administrativa:</b> manifestaciones más clásicas de corrupción. Se encuentran tipificadas en el código penal chileno.</p>	<p><b>Irregularidades administrativas:</b> manifestaciones más sofisticadas de falta a la probidad. Tienen sanciones administrativas y penales.</p>	<p><b>Inobservancias éticas:</b> conductas que van en contra de los valores de la función pública. Suelen estar establecidas en los Códigos de Conducta institucionales.</p>
<p><b>Ejemplos:</b> Malversación y fraude al fisco, sobornos y cohecho.</p>	<p><b>Ejemplos:</b> Solicitar y aceptar regalos, conflictos de intereses, mal uso de información privilegiada, etc.</p>	<p><b>Ejemplo:</b> Procrastinación, falta de prolijidad en el trabajo, expresar dichos de odio o discriminación, negar información a personas usuarias, etc.</p>

*Nota,* tabla autoría de la Contraloría General de la República de Chile (2020).

Esta división por niveles permite vislumbrar que los actos de corrupción tienen distintos grados, más allá de su envergadura. También refleja la importancia de considerar un análisis histórico y social del fenómeno, ya que a medida que la sociedad ha ajustado sus valores culturales, los actos corruptos se han ampliado a escenarios no

considerados con anterioridad, como el respeto a los Derechos Humanos como un valor en la función pública.

Respecto a las distintas expresiones de la corrupción, se han implementado una serie de convenciones internacionales, instrumentos y políticas públicas nacionales destinadas a prevenir, detectar, sancionar y eliminar este fenómeno. A este conjunto de medidas institucionales se le ha llamado lucha anticorrupción.

## **2.2 La Lucha Anticorrupción en América Latina y el Caribe**

La lucha anticorrupción en ALC, presenta particularidades regionales que la diferencian de otras realidades continentales.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la región es una de las más desiguales del mundo, lo cual se refleja principalmente en la distribución de la riqueza. También, a pesar de contar con gobiernos democráticos hace décadas, persisten los problemas de gobernabilidad, lo que ha derivado en la insatisfacción de las personas frente a sus gobiernos (PNUD, 2012).

Estas variables, de acuerdo con el PNUD (2012), han determinado una serie de factores de vulnerabilidad para ALC respecto al fenómeno de la corrupción. Primeramente, la existencia de sistemas de gobierno democráticos que muestran un agotamiento en términos de desempeño (p.20), producto también de una insatisfacción generalizada por parte de la ciudadanía de la región frente al funcionamiento de sus Estados. Segundo, hay una débil capacidad de los países para llevar adelante sus políticas y hacer efectiva la ley (p.21). Lo anterior se refleja en la discrecionalidad que poseen los poderes del Estado para la toma de decisiones, lo que conlleva dificultades para garantizar el imperio de la ley. La tercera vulnerabilidad, es la inseguridad debido a la criminalidad y la violencia (p.21), la cual suele entretorse con la estructura gubernamental, lo que genera como resultado disputas de poder que abarcan el espectro



político y las instituciones públicas. Finalmente, ALC cuenta con una alta concentración de la riqueza y una amplia distribución de la pobreza (p.22), que provoca un acceso desigual de las personas al poder y a los espacios de decisión, favoreciendo el desarrollo de la corrupción a beneficio de un reducido grupo de la población.

Para Transparencia Internacional (2022), la región se encuentra en una crisis de estancamiento de su índice promedio de corrupción. La organización establece un índice de percepción de corrupción, el cual otorga puntaje a los países en una escala de 0 a 100, siendo 0 “altamente corrupto” y 100 “muy limpio”. Para la construcción del indicador, se consultan 3 bases de datos construidas a partir de 13 encuestas sobre corrupción, de diversas instituciones (Transparencia Internacional, 2021).

En el caso de ALC, al año 2021, ya van tres años consecutivos donde el puntaje medio para la región ha alcanzado un total de 43. Esto refleja una paralización de los esfuerzos de los Estados por implementar políticas anticorrupción en sus países, que ha contribuido en un debilitamiento de la democracia y el respeto de los Derechos Humanos (Transparencia Internacional, 2022).

La lucha anticorrupción en ALC ha sido liderada en gran medida por los esfuerzos de organismos internacionales, y se ha centrado principalmente en la sanción y prevención de los actos de corrupción. Esto se ha materializado a través de los siguientes instrumentos:

- Convención interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1996): Tiene por objetivo promover y fortalecer el desarrollo de mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados parte de la convención (OEA, 1996, p.2). Considera un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESICIC), el cual lidera rondas de evaluación de cumplimiento entre Estados.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003): Se trata del único instrumento con alcance global, y jurídico. Su objeto es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica, y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. (UNODC, 2003, p.7). El año 2009, se aprueba vía resolución un mecanismo de examen, que considera una evaluación entre Estados pares (UNODC, 2011).
- Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2007): su objeto es disuadir, prevenir y combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en relación con las transacciones comerciales internacionales; en especial, promoviendo la tipificación del cohecho como delito en los países que ratifican la convención (OCDE, 2007, p.5).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015): Es un instrumento sin obligación jurídica que compromete a los Estados miembros de la ONU en una serie de objetivos que contribuyen en el desarrollo sostenible del planeta, considerando como horizonte de cumplimiento el año 2030. Entre los objetivos, se encuentra el N° 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que establece en su meta 16.5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas (ONU, 2015).

### **2.3 La Lucha Anticorrupción en Chile**

En el caso de Chile, se le ha considerado uno de los países más adelantados en la materia, y que a la vez lidera los rankings de países menos corruptos en la región. En el año 2021, Chile obtuvo el segundo mejor puntaje en ALC en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción del Americas Society/Council of the Americas (AS/COA). Esto indica que el país tiene una institucionalidad robusta para la lucha contra la corrupción.

También, de acuerdo con el índice de corrupción de Transparencia Internacional (2021), durante los últimos 5 años de medición, Chile ha mantenido un puntaje de 67, ubicándose como el segundo mejor país puntuado de la región, luego de Uruguay.

Estos resultados han sido producto de una larga labor iniciada con el retorno de la democracia en Chile, y que ha sido detonada principalmente por las ventanas de oportunidad abiertas por casos de corrupción de gran escala en el país.

Estas reformas comienzan en 1994, a fines del gobierno de Patricio Aylwin, con el caso de corrupción ocurrido en la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO), también conocido como el “Davilazo”, que provocó la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública a inicios del gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle. Esta comisión logra aprobar la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa que tenía como objetivo sancionar el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada. También, se crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y la plataforma Chilecompra. En el año 2003, durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos, se firma el acuerdo político-legislativo para la modernización del Estado y la transparencia y la promoción del crecimiento, en el contexto del caso de corrupción MOP-GATE. Este acuerdo logra la creación del Consejo de Alta Dirección Pública y la aprobación de Ley N° 19.862 en la que se crea y regula la transparencia en la recepción de fondos públicos de las personas jurídicas, y la Ley N° 19.880 que regula la base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración pública. Posteriormente, en el año 2006, la presidenta Michelle Bachelet aprueba la Agenda de Probidad y Transparencia, y en su segundo gobierno, a partir del caso CAVAL, se crea el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, también conocido como Comisión Engel que, en un trabajo en conjunto con la sociedad civil, emite una agenda con propuestas legislativas sobre la materia (Manzur et al., 2018).

Como puede observarse, la estructura normativa contra la corrupción ha sido principalmente reactiva, es decir, ha surgido como respuesta a casos de corrupción de alta connotación social.

No obstante lo anterior, un factor importante en la percepción de Chile como uno de los países líderes en lucha anticorrupción en la región, proviene de una serie de instituciones públicas que cumplen con diversas labores trascendentales en la prevención y sanción. Estos son:

- La Contraloría General de la República (CGR) es un órgano superior autónomo de fiscalización de la administración del Estado, que controla la legalidad de los actos administrativos y resguarda el correcto uso de los fondos públicos. Su labor fiscalizadora es de tipo jurídica, contable y financiera (CGR, s.f.).
- El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación pública y autónoma creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. Tiene por objetivo promover, difundir y fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información (CPLT, s.f.).
- La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, que tiene como tarea prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica chilena, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (UAF, s.f.).
- El Consejo de Defensa del Estado (CDE) es el organismo que asesora, defiende y representa los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales (UNCAC, s.f.). Realiza persecución penal, a nombre del Estado, de aquellos delitos asociados a corrupción como fraude, soborno o cohecho.

## **3 Objetivos**

### **3.1 Objetivo General**

Develar los factores que determinan la conducta ética de las mujeres funcionarias públicas chilenas, a través de las voces de mujeres expertas en lucha anticorrupción.

### **3.2 Objetivos Específicos**

- Identificar los principales elementos que han determinado el estudio conductual de la relación entre género y corrupción a nivel mundial.
- Investigar los factores actuales que han influenciado la conducta ética de las funcionarias públicas chilenas, desde el punto de vista de mujeres expertas en lucha anticorrupción, del Estado y la sociedad civil.
- Vincular e identificar los puntos de conexión entre las conclusiones a las que se ha llegado a nivel mundial sobre el estudio conductual de la relación género y corrupción y las particularidades levantadas durante el proceso de producción de información.

## **4 Marco teórico**

### **4.1 La Ética, la Moral y la Conducta**

La corrupción es un fenómeno profundamente humano, porque involucra la reflexión y la toma de una decisión, frente a un dilema ético.

Pero, previo a la manifestación de la conducta, existen constructos que dan estructura a la reflexión-acción individual.

Para la filósofa Adela Cortina (2001), previo a la definición del concepto de ética, es necesario diferenciarla de lo que entendemos como moral. En la lengua castellana, usualmente, el uso de ambos términos se expresan como sinónimos, pero responden a

distintas escalas de un proceso que tiene como detonante una determinada acción u conducta.

El uso de estos conceptos, como intercambiables, recae en que se entienden como todo aquello que se refiere al modo de ser o carácter adquirido como resultado de poner en práctica unas costumbres o hábitos considerados buenos por acuerdo colectivo en la sociedad (Cortina, 2001, p.21). Este significado, según Cortina, es más cercano a la moral, ya que se refiere a principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que en su conjunto conforman un sistema propio de un colectivo humano concreto en una determinada época histórica (p.14).

Por otro lado, el concepto de ética, refiere a un nivel superior, a un espacio conjunto, que conforma la filosofía de la moral, y que determina los distintos códigos morales existentes en un espacio y tiempo (Cortina, 2001).

Una forma de distinguir ambos conceptos, es develando las preguntas que les dan origen. Para la ética, nos preguntamos ¿por qué debemos?, es decir, ¿qué argumentos avalan y sostienen el código moral que estamos aceptando como guía de conducta?, y para la moral, ¿qué debemos hacer? (p.22), confirmando este espacio como uno de acción.

Una vez diferenciados estos conceptos, se hace necesario destacar que la ética no responde a un código moral determinado, pero esto no quiere decir que se mantenga neutral frente a los códigos que se manifiestan en la realidad humana. Pueden existir códigos incorrectos, o inmorales, que causen daños o perjuicios al colectivo. La ética reconoce, que dentro de un contexto, accionan una pluralidad de morales, pero que a su vez, deben orientarse al bien colectivo supremo y a la justicia (Cortina, 2001).

Tanto la ética como la moral, derivan en una acción humana, luego de la reflexión y la configuración de un hacer, se detona la conducta. Esta es una reacción o

manifestación externa de las personas (Bleger, 1977, p.23), y que además, es empíricamente accesible (Cortina, 2001, p.109). Así mismo, es importante mencionar que frente a la similaridad de significado que tienen las palabras conducta y comportamiento, se utilizarán en esta investigación como sinónimos.

A juicio de Bleger, y en la línea de lo planteado por Cortina, la conducta no es una acción unidimensional, si no que se origina de la psiquis.

La psicología ha estudiado extensamente la interconexión de la conducta acción con la reflexión que ocurre en la psiquis, y uno de los factores que ha identificado como centrales en este proceso, es la personalidad. Esta es entendida como las características de singularidad, individualidad, emociones, sentimientos y sensibilidad que otorgan identidad e imagen especial a una persona (Sarabia, 2001). Por lo tanto, la conducta estaría determinada por factores internos propios de la individualidad, que en intersección con la ética y un código moral cimentados en la dimensión social, generan una reacción.

Mowrer y Kluckhohn (1944), determinan cuatro características esenciales de la conducta (como se citó en Bleger, 1977): es funcional, pues tiene un fin determinado; siempre es una respuesta a un conflicto interno; sólo puede ser entendida en el contexto en que ocurre; y es consistente con la integración interna que tiene cada persona (p.27).

Con respecto al área de la acción, la conducta puede manifestarse en la mente, como un pensamiento o imaginación, en el cuerpo, como un movimiento, o en el mundo exterior, cuando es visible objetivamente en un comportamiento, que puede considerar una, algunas o todas las áreas anteriormente descritas (Bleger, 1977).

## 4.2 El Enfoque Conductual en el Estudio de la Corrupción

Como fue mencionado previamente, el estudio contemporáneo de la corrupción ha constatado que se trata de un fenómeno originado por múltiples factores, por lo que no es posible determinar su origen en un solo elemento (Solano, 2019). Lo anterior, se ha reflejado en las perspectivas políticas, económicas y sociales desde las cuales se ha estudiado la corrupción en las ciencias sociales. Según Estévez (2005), en la perspectiva política se pone el acento en el análisis del poder y de los sistemas políticos; en la económica se observa una concentración en torno a la idea de cómo la corrupción afecta la eficiencia, y en la social, se analizan los factores culturales, religiosos y morales que la originan (p.45).

Dentro del estudio social de la corrupción, la conducta ha jugado un rol relevante dentro de la investigación, llegando a materializarse como un enfoque que ha sido visitado principalmente desde la psicología social (Julián y Bonavia, 2017).

Las aproximaciones del enfoque de la conducta se han categorizado en países del hemisferio norte, por lo que, en su conjunto, se les ha denominado modelos anglófonos. A continuación, se describen las categorías de este modelo, consolidadas por Julián y Bonavia (2017).

Se ha denominado como “el comportamiento de los iguales y las normas sociales” a la categoría de investigación que estudia el comportamiento de las personas en un grupo, y como este contexto afecta su ética y las normas sociales por las que se rigen. Las conclusiones de este ámbito han destacado la proximidad psicológica con otras personas como un factor relevante para el comportamiento deshonesto (Gino y Bazerman, 2009; Gino y Galinsky, 2012).

Sumado a esto, la ética de un grupo puede influir en el comportamiento corrupto individual. Cuando existe una erosión gradual de la ética de un conjunto de personas, más que un cambio abrupto, es más probable que la corrupción sea aceptada por el



grupo. A este efecto se le conoce como “la pendiente resbaladiza” (Gino y Bazerman, 2009). Otra conclusión importante, se refiere al ambiente ético dentro de los países y su cristalización en la cultura. Las medidas anticorrupción tienen un impacto menor en aquellos países donde la cultura normaliza comportamientos corruptos (Mishra, 2006).

La percepción del riesgo también ha sido una aproximación abordada en la investigación conductual, ya que el riesgo juega un rol central en la potencialidad de cometer un acto corrupto. Lo anterior se manifiesta en que las personas evalúan, antes de actuar, el riesgo de ser detectadas (Abbink et al., 2002). Pero también, se produce un fenómeno interesante en quienes presentan conductas poco íntegras, puesto que, quienes participan de actos corruptos suelen tener una percepción distorsionada del riesgo de sus acciones (Frederick, 2005; Kahneman y Tversky, 1973; Tversky y Kahneman, 1983), y mientras más experiencia tenga una persona cometiendo este tipo de actos, se percibe menos riesgo de ser descubierta (Djawadi y Fahr, 2013).

Otra aproximación relevante, es el papel de las emociones, que pueden determinar la probabilidad de participar en un acto corrupto. El modelo de la corrupción colectiva a través de la emoción evocada (Smith-Crowe y Warren, 2014), propone que, a partir de una violación de una norma en una organización, las personas más honestas presentan un comportamiento ambiguo frente a esta situación. Aquellas que se identifican con su organización reaccionan con vergüenza y culpa frente a actos corruptos, y esta reacción emocional provoca que ajusten su manera de pensar para normalizar estas conductas. Por otro lado, aquellas personas que no se sienten identificadas con su organización, sienten rabia y desprecio por quienes son corruptos, y esto les hace más proclives a cometer actos de corrupción en el futuro.

Ha sido de interés también identificar que hace que una persona honesta se vuelva deshonesto. A esta aproximación se le ha llamado ética comportamental. Durante la última década se ha llegado a concluir que los seres humanos tienden a racionalizar conductas corruptas cuando obtienen un beneficio por ellas (Sørreide, 2014). En la misma

línea, la teoría del mantenimiento del autoconcepto (Mazar et al., 2008), establece que las personas modifican sus principios éticos para justificar sus actos corruptos.

El poder también puede influir en la conducta de las personas. En esto es importante la percepción que tenga cada persona del poder que detenta. Cuando el poder se entiende de forma personalista, se interesarán solo por el beneficio individual, tendiendo a una conducta corrupta. Desde otro punto de vista, quienes entienden su poder desde una perspectiva socializadora, sus acciones tenderán a beneficiar al colectivo (Wang y Sun, 2016).

Aunque la mayoría de los acercamientos al estudio conductual de la corrupción se han realizado fuera de ALC, Julián y Bonavia (2017) logran identificar los modelos, que, de forma incipiente, han estudiado el fenómeno desde la psicología social.

La corrupción es un problema ético, y este es uno de los ámbitos que se ha estudiado en ALC. En un estudio realizado en Colombia, se concluye que existen dos tipos de ética en el grupo investigado, la ética de la tribu o familiar y la ética referida a el código de conductas modernas que nos rigen hoy en día. La ética de la tribu se concentra en un conjunto de conductas que permiten la supervivencia del grupo, y la de tipo moderna vela por el interés general por sobre el interés de la tribu. Estos dos tipos de códigos de ética se encuentran en conflicto entre sí. Como consecuencia, la ética de tribu tolera en mayor medida los actos de corrupción (López-López, 2016; Roa et al., 2016).

En contraste con las conclusiones anteriores, más allá del enfoque conductual, también se ha estudiado la corrupción como un fenómeno estructural, centrando sus esfuerzos en promover el combate de este fenómeno en las instituciones públicas y privadas, en una línea similar a la impulsada por organismos internacionales. Se ha observado en ALC, que la creciente externalización de servicios públicos hacia el sector privado ha difuminado la línea de separación entre ambos sectores, contribuyendo a un aumento de la corrupción y a los vacíos jurídicos frente a estas situaciones (Sandoval, 2016).

Al revisar las conclusiones del estudio conductual en esta región, es posible verificar que existe poca información sobre lo que determina la conducta ética de las personas, a diferencia de las múltiples aproximaciones del mundo anglófono.

Del mismo modo, no hay más información sobre la desagregación de estos datos por género, por lo que se asume que estas conclusiones también determinan el comportamiento de las mujeres. Frente a este dilema, y siguiendo las tendencias de las ciencias sociales, se ha comenzado a estudiar la corrupción desde el enfoque de género.

### **4.3 El Estudio de la Corrupción desde la Categoría Género**

De acuerdo con Marta Lamas, el género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base (s.f., p.1). Es este producto el que nos permite, ver, conocer y entender el mundo.

Lamas, determina que el género es un filtro cultural, pero a la vez, una armadura con la que se constriñen las decisiones y las oportunidades de las personas (s.f.). En consecuencia, la materialización del género se produce en la sociedad a través de un mandato, y ordena lo que compone a mujeres y hombres.

El mandato de género es definido como una prescripción fundamental de la experiencia humana (Lamas, s.f., p.1). Este se cristaliza a través del proceso de socialización y la individuación del ser humano, donde se avanza del polo biológico al de la cultura (s.f., p.1). De este modo, es posible afirmar que la cultura filtra la forma en que vemos la realidad, a través de capas que son compuestas por lo que aprendemos en nuestras familias, en las relaciones sociales, las instituciones educativas, etc.

El género ha constituido un sistema de dos polos, femenino y masculino, sobre los cuales se construye lo que Lamas denomina “el dilema de la diferencia” (s.f., p.6). El establecimiento de dos categorías en oposición detona un estigma que se ha

materializado en la discriminación que viven las mujeres producto del orden social que estipula que los hombres gocen de mayores privilegios (Lamas, s.f.).

Ir más allá de la lógica discriminatoria del género requiere asumir el desafío de la igualdad (Lamas, s.f., p.4). Una de las principales herramientas utilizadas de forma transversal por las instituciones para el cierre de esta diferencia de género ha sido el uso del llamado enfoque de género.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas define en 1997 el enfoque de género, también llamado perspectiva de género como:

El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros.

La incorporación del enfoque de género es un fenómeno que se ha materializado en la administración pública desde mediados del siglo XX, y que se ha intensificado hoy, a principios del siglo XXI. Se ha caracterizado por considerar tres tipos distintos de mecanismos (Zaremborg, 2010). En primer lugar, se desarrolló el enfoque de igualdad de trato, que se materializa en el hecho de que “todas las personas somos iguales” y que nadie puede recibir un trato por debajo de los derechos que rigen para todas las personas (Zaremborg, 2010, p.1). Este se enfocó principalmente en la neutralidad de la estructura de las instituciones públicas y las leyes. El enfoque de igualdad de oportunidades nace en los años ochenta y busca igualar las condiciones entre hombres y mujeres a través

de acciones positivas que favorezcan a estas últimas. Luego, en los años noventa se origina el enfoque transversal de género o gender mainstreaming, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género a la corriente principal de las políticas públicas, para lograr la distribución equitativa de recursos y poder entre hombres y mujeres (Zaremborg, 2010, p.2).

El estudio de la conducta de las mujeres frente a la corrupción se enmarca en el enfoque transversal del género, ya que este ha influenciado las nuevas tendencias investigativas dentro de las ciencias sociales, las cuales se han preguntado sobre la invisibilización de la mujer en diversos campos de estudio. En las investigaciones sobre corrupción es posible verificar esta invisibilidad sin mayor análisis, ya que no se menciona a las mujeres en específico, si no, sólo como parte de la muestra de las investigaciones.

Volviendo a la categorización del estudio de la corrupción en las ciencias sociales, el enfoque de género se encontraría dentro del estudio social de la corrupción, ya que se relaciona con la cultura y su influencia sobre el comportamiento ético de las personas. Esta aproximación ha cobrado relevancia durante la última década, ya que el foco se encontraba comúnmente en lo político y económico (Estévez, 2005).

Frente a los aspectos negativos que podría tener un enfoque de estudio desde categorías socioculturales, Andvig y Odd-Helge (2000) destacan la importancia de no caer en causales que resulten en reduccionismo. No es posible aplicar un criterio cultural único en lo que origina la corrupción, por consiguiente, es necesario considerar siempre el contexto donde se llevan a cabo las conductas corruptas.

Estableciendo las acepciones anteriores, esta investigación aborda el estudio sociocultural de la corrupción, desde un enfoque conductual y de género, y, además, toma como premisa base el hecho de que las mujeres tienden a presentar un comportamiento más íntegro que el de los hombres. Como se mencionó en los antecedentes, existen diversas investigaciones empíricas que respaldan esta premisa.

Con respecto a los acercamientos de la perspectiva de género a la materia de corrupción, a continuación, se describirán sus conclusiones<sup>ii</sup>.

El enfoque conductual se ha concentrado en estudiar la relación entre género y corrupción a partir de la pregunta ¿son las mujeres menos corruptas que los hombres? (UNODC, 2020) Estas investigaciones han llegado a la conclusión de que las mujeres son menos corruptas que los hombres no por una razón única, sino que por diversas causas (Solano, 2019). Una de las cuestiones exploradas han sido características de la personalidad de las mujeres que influyen en un comportamiento ético positivo, como la honestidad, su rol como transmisoras de valores a niños y niñas, la empatía, la tendencia a tomar menos riesgos y la influencia que tiene su rol de cuidadoras sobre sus decisiones (Swamy et al., 2001).

También existen factores externos que determinan la conducta, como la pobreza y el acceso a cargos públicos. Considerando que un porcentaje alto de mujeres en el mundo se encuentra en situación de pobreza, tienen menos posibilidades de acceder a beneficios a través de redes de corrupción, ya que además de no poseer los medios económicos para un pago indebido o coima, tampoco poseen el poder para estar dentro de estas redes de influencia (Bjarnegård, 2015). También, el menor acceso de mujeres a cargos políticos de alta responsabilidad contribuiría a este escenario (Dollar et al., 2001). La situación económica y acceso al poder serían factores determinantes para que las mujeres tengan un comportamiento más integro.

Lo anterior tenido una externalidad positiva, ya que especialmente en el marco de una perspectiva empresarial o institucional, se ha extendido la idea de que las mujeres son agentes purificadores dentro de las organizaciones, ya que poseen cualidades inherentes a su género que las hacen más productivas y menos corruptas (Goetz, 2007). Por estas características se ha impulsado la incorporación de las mujeres a altos puestos de trabajo y en cargos políticos de confianza y de elección popular.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2020), resume la correlación mujeres y corrupción entre dos variables, mujeres en el poder y la presencia de corrupción.

Según esta organización se producen dos situaciones en esta relación de variables. Primero, la corrupción reduce las oportunidades de las mujeres. La desigualdad material y de derechos se profundiza debido a la corrupción. También, al observar la discrecionalidad en la conducta de los hombres en el poder y la presión social que se impone sobre la conducta ética honesta de las mujeres, las lleva a no detentar cargos de poder, por temor a el riesgo. En lo que respecta a las redes de poder, éstas son mayoritariamente masculinas, y se rigen por normas propias del género masculino, por lo tanto, las mujeres son dejadas fuera de estos espacios (UNODC, 2020).

La segunda variable contiene la afirmación “las mujeres en el poder reducen la corrupción”. Cuando las mujeres detentan poder detienen las prácticas corruptas de las redes de poder masculinas, evaden la corrupción porque toman menos riesgos, y también, porque reciben más incentivos que los hombres por tener un liderazgo íntegro. Sumado a lo anterior, las mujeres suelen mejorar la entrega de servicios públicos en aquellas instituciones que son de interés de las mujeres, como aquellas relacionadas con la vivienda o la salud, disminuyendo la corrupción en esos sectores (UNODC, 2020).

Esta correlación arroja dos conclusiones importantes para el diseño de políticas públicas anti-corrupción: cuando existe desigualdad de género, disminuir la corrupción puede contribuir a reducir esta brecha, y, donde existen desigualdades de género, el empoderamiento de las mujeres puede contribuir a eliminar la corrupción.

El segundo enfoque de investigación es el de los impactos diferenciados, es decir ¿cómo impacta la corrupción a hombres y mujeres? o ¿quién está más expuesto a los riesgos de la corrupción?

Uno de los factores, centrales para este enfoque, es el castigo público que deriva como consecuencia de un acto de corrupción. En tal caso, las mujeres sufren de un

mayor castigo y con consecuencias más duraderas, que incluso pueden llegar a ser violentas (Attafuah, 1993). También existen tipos de corrupciones que afectan principalmente a las mujeres. Recientemente se han iniciado estudios en profundidad acerca de la extorsión sexual o sextorsión, que ocurre cuando mujeres son coaccionadas para brindar favores sexuales a cambio de conseguir un trabajo o recibir servicios públicos, como justicia, atención médica o educación (Transparencia Internacional, 2020). Este tipo de corrupción no había sido tipificada anteriormente y fue invisibilizada por el tipo de abordaje que se le daba a la materia. Los esfuerzos por tratar la anticorrupción con enfoque de género dieron luz a esta práctica.

El impacto también tiene que ver con la escala de la corrupción. Un ejemplo de corrupción de gran escala es la trata de personas, que involucra tanto a las instituciones como al crimen organizado. La trata afecta en mayor proporción a mujeres, haciéndolas vulnerables a este tipo de corrupción debido a la poderosa red que la sostiene (UNODC, 2011).

El último enfoque por abordar es el de las consecuencias que tiene la corrupción en el acceso de las mujeres a servicios estatales. Por la posición que estas ocupan como responsables mayoritarias del trabajo reproductivo, ejecutan labores de cuidado que se relacionan con prestaciones del Estado, como seguridad social o educación. Ya que las mujeres concurren a las instituciones de estos sectores más que los hombres, se ven afectadas, como usuarias, en mayor proporción por las redes de corrupción que podrían existir en estos sectores (Charron et al., 2014).

## **5 Marco Metodológico**

### **5.1 Enfoque Metodológico**

La investigación se abordará desde un paradigma constructivista, es decir, busca construir un saber que no se considerará como absoluto y acumulado, ya que desde la



perspectiva de las ciencias sociales, los fenómenos a investigar se encuentran en constante evolución (Gergen, 2007, como se citó en Ramos, 2015).

La relación entre la investigadora y el objeto de estudio se basará en la subjetividad, donde existe una interacción entre la investigadora y lo investigado, como dos polos. Por este motivo, los resultados son una construcción entre ambas partes (Guba y Lincoln, 1994, como se citó en Ramos, 2015).

Como una forma de explorar las particularidades que han determinado la conducta ética de las mujeres funcionarias públicas chilenas, se realizó una investigación cualitativa a partir del relato de mujeres expertas en lucha anticorrupción, de la sociedad civil y el Estado.

Ravitch y Mittenfelner (2016), establecen que la investigación cualitativa “está basada en la búsqueda metodológica de comprender las formas en que las personas ven, se acercan y experimentan el mundo y dan sentido a sus experiencias, así como a los fenómenos específicos dentro de él”. Debido a que el interés de esta investigación se centra en factores determinantes de la conducta, el método cualitativo ofrece las herramientas más adecuadas para sus objetivos.

Siguiendo la metodología de investigación cualitativa de Ravitch y Mittenfelner (2016), principalmente, se estableció el problema de investigación, para posteriormente continuar con la revisión bibliográfica disponible para el levantamiento del marco teórico. Luego, se realizó el diseño metodológico de la investigación, se identificaron las herramientas a utilizar y que son descritas en el diseño formativo. Durante el año 2022, se procedió a la recolección de datos y análisis, que luego darán sustento a las conclusiones e implicancias de la investigación.

Las etapas anteriormente señaladas se han llevado a cabo de forma reflexiva, inductiva, sistemática y recursiva, entendiendo que en el método cualitativo las etapas dependen unas de otras, y, además, no consideran un orden lineal, ya que a lo largo de

la investigación es posible retroceder, visitar y modificar lo ya trabajado (Ravitch y Mittenfelner, 2016).

## **5.2 Tipo de Investigación**

Dentro del enfoque mencionado, esta investigación será una de tipo exploratoria. Según Hernández (2014), este tipo de investigación se realiza cuando el objetivo es examinar un problema poco estudiado o novedoso (p.91). Como se indicó en los antecedentes y el marco teórico, existe muy poca información sobre los aspectos conductuales que forman la ética de las mujeres funcionarias públicas en la realidad nacional, por lo que el método exploratorio es una forma adecuada de enfrentar el problema de investigación.

La exploración permite conocer un contexto, e indagar los problemas que allí habitan, aperturar campos de conocimiento, identificar conceptos o variables promisorias que den respuestas a la investigación, además de sugerir posibles afirmaciones o postulados a analizar en detalle (Hernández, 2014, p.91).

Con respecto al esquema de la investigación, Perelló (2010), establece que la exploración no sigue esquemas fijos o invariables, por ende la estrategia que tome la persona investigadora depende de la satisfacción de sus dudas sobre el objeto de estudio (p.76). Sin embargo, más allá de los detalles de la estrategia, esta debe ser de amplio alcance, intencional, sistemática y diseñada para maximizar el descubrimiento de generalizaciones que conducen a la comprensión de un área de la vida social o psicológica, en el caso de esta investigación (Stebbins, 2001, p.3).

No obstante, aunque las investigaciones exploratorias abarcan campos novedosos, Stebbins (2001), resalta la importancia de lo que llama “concatenar” (p.10), entendido como la huella previa que guía una exploración. Aunque existen campos inexplorados,

la mayoría de estos si cuenta con estudios previos, que entregan luces que facilitan y acotan el esfuerzo exploratorio. En el caso de esta investigación, la bibliografía resultó ser la principal guía, que al ser encadenada y categorizada, permitió conocer el terreno a ser explorado.

Considerando lo anterior, la estrategia utilizada se compuso de revisión y análisis bibliográfico, y entrevistas con personas expertas en el problema abordado. Ambas técnicas se fueron desarrollando en paralelo, por esta razón a medida que se identificaron variables en las entrevistas, se fueron concatenando con las categorías reconocidas en la bibliografía.

### **5.3 Técnicas de Levantamiento de Datos**

Para la obtención de datos como sustento a esta investigación, se realizó una revisión analítica de la bibliografía disponible del estudio conductual con enfoque de género de la corrupción. De este modo, se fortaleció la categorización descrita y desarrollada en el marco teórico.

También, se utilizó la técnica de entrevistas cualitativas, a mujeres expertas en lucha anticorrupción en Chile. Este tipo de entrevista es más íntima, flexible y abierta (Hernández, 2014, p. 403), lo que permite explorar con mayor libertad un ámbito de investigación que cuenta con pocos puntos referenciales como guía de conversación. Consideró un cuestionario semiestructurado, el que fue diseñado como una guía de asuntos o preguntas, en el que la persona entrevistadora tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información (Hernández, 2014, p. 403).

El guion se estructuró a partir de ámbitos de exploración y preguntas particulares como guía del diálogo.

Se determinaron los siguientes ámbitos exploratorios en la entrevista:

- Eje 1 ámbito del fenómeno. Relacionado con las características de la corrupción en Chile.
- Eje 2 cultura. Exploró la influencia de la cultura en el comportamiento ético de las mujeres chilenas, y un acercamiento a la experiencia personal.
- Eje 3 conductas. Identificó posibles conductas presentes con mayor frecuencia en las mujeres cuando estas se enfrentan a dilemas éticos.
- Eje 4 lecciones. Recogió las posibles lecciones que se desprenden del comportamiento ético de las mujeres y sus posibles influencias.
- Eje 5 nudos críticos. Abrió la discusión sobre las dificultades que generan los mandatos éticos sobre la vida de las mujeres.

Una vez ejecutadas las entrevistas se procedió al análisis de los datos recopilados. Según Hernández (2014), el análisis cualitativo se basa en explorar los datos, darles estructura, describir experiencias, descubrir conceptos, comprender el contexto, reconstruir hechos, vincular los resultados con el análisis bibliográfico y generar una teoría fundamentada (p. 418).

#### **5.4 Muestra**

La muestra de esta investigación cualitativa se seleccionó siguiendo lo propuesto por Hernández (2014), quien establece que en los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, de manera que el interés de la persona investigadora no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia (p. 382).

La muestra al pertenecer a una investigación cualitativa será, como llama Hernández (2014), de tipo diversa o de máxima variación. Estas muestras se utilizan para reflejar la diversidad y la complejidad de lo que se estudia, con el fin de identificar patrones y particularidades (p. 387).

Para la composición de la muestra, se realizó una investigación previa para determinar los perfiles claves que conformaron el grupo de personas informantes directas. Como punto de partida, se utilizó la pregunta ¿quién? para determinar la selección de participantes del fenómeno a estudiar (Perelló, 2010, p.179).

Las personas informantes directas seleccionadas no fueron las individualizadas por el objeto de estudio en sí, las funcionarias públicas, si no, mujeres expertas que han estudiado o tratado a fondo el fenómeno de la corrupción en el país, y que conocen el funcionamiento del Estado y su cuerpo funcionario.

En razón a lo anterior, los criterios de selección fueron: ser mujer, investigadora del fenómeno de la corrupción en Chile, o tener un puesto de trabajo que ha permitido la especialización profesional sobre este tópico.

**Tabla 3** *Resumen perfil personas entrevistadas*

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Nivel Educativo</b>	<b>Cargo</b>
E1	Valeria Lübbert Álvarez	40	Posgrado	Secretaria Ejecutiva, Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
E2	María Jaraquemada Hederra	43	Posgrado	Directora Ejecutiva, Chile Transparente, capítulo chileno de Transparencia Internacional
E3	Tamara Loyola Fuentes	33	Universitaria completa	Oficial de Integridad, Contraloría General de la República

E4	Daniella Carrizo Santiago	50	Universitaria completa	Encargada de implementación de Sistemas de Integridad y Códigos de Ética en el Estado, Servicio Civil
E5	Gloria de la Fuente González	45	Posgrado	Expresidenta, y actual consejera del Consejo para la Transparencia, y académica
E6	Umut Aydin	45	Posgrado	Directora del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile, y académica

## 6 Análisis de resultados

En el siguiente capítulo se presentarán los hallazgos recogidos de las entrevistas realizadas a mujeres expertas en lucha anticorrupción, los cuales han sido ordenados por categorías, con el fin de realizar un análisis de cada una de estas clasificaciones.

### 6.1 El Estado de la Corrupción en Chile

A juicio de las seis entrevistadas, Chile se encontraría en un buen momento con respecto a la implementación de políticas anticorrupción.

Existe un entendimiento más extendido de la ciudadanía sobre el fenómeno de la corrupción, en gran medida, producto de los casos que se han conocido en las últimas décadas, y el tratamiento que se ha dado a estos, tanto en los medios de comunicación, como en el Estado.

*“(...) hoy día recientemente como en los últimos tres años, se empezó a visibilizar y poner mucha atención a la palabra corrupción. Cosas que antes se llamaban con eufemismos, como malas prácticas o irregularidades. Hoy día el término corrupción se usa, creo que somos más conscientes de los casos de corrupción, son más visibles, importan más.” – E01*

Lo anterior, se materializa en que las personas logran entender que acciones constituyen un acto de corrupción, y estas, pasan a formar parte del catálogo de conductas corruptas que cada persona puede reconocer en la sociedad.

*“Yo soy de las que cree, porque esto es imposible saberlo del todo, que no somos un país más corrupto que antes. Yo creo que hoy sabemos mucho más de la corrupción y creo que también hemos elevado nuestro propio estándar de integridad. Entonces cosas que, quizás hace diez años, como sacarse un parte o cierto tráfico de influencia, contratar a los parientes, cosas que antes en el fondo no eran vistas como antiéticas o corruptas, hoy en día, sí.” – E02*

La institucionalidad juega un rol relevante en la prevención y sanción de la corrupción, esto relacionado con la creación de institucionalidad, y así mismo, por el marco normativo existente.

*“Tenemos leyes que pueden ser más puestas en tela de juicio, tenemos a agentes de pensamiento de la parte social, de lo público y lo privado que se hacen un poco más cargo de esto, como un elemento que en este minuto está allí y que en la palestra pública está visible y, por lo tanto, estamos en un mejor pie” – E04*

*“Sí creo que ha habido un cierto aumento en la corrupción en Chile, pero en general creo que nosotros tenemos mejores instrumentos. Y eso también lo dicen*

*las encuestas nuestras, que en general las personas perciben que, respecto hace diez años atrás, esa es una pregunta que hace concretamente la Encuesta Nacional de Transparencia. Respecto hace diez años atrás, hoy en día hay más y mejores instrumentos para descubrir y combatir la corrupción.” – E05*

Aun así, y en la línea del puntaje de percepción de corrupción desarrollado por Transparencia Internacional, se reconoce un estado de estancamiento en la lucha anticorrupción, pues Chile hace tres años se mantiene en la misma posición del ranking mundial.

*“Si vemos, también, como estudios, o no sé po’, los índices internacionales, Chile está estancado en sus índices internacionales, o sea, estamos marcando en el lugar 25 del ranking hace varias rondas ya, y si uno compara con los resultados como pre-2015, además, pegamos una baja importante como en la puntuación, o sea bajamos en el ranking, bajamos en la puntuación y pese a que se hacen reformas nos mantenemos estancados ahí como siempre en los mismos puestos. Entonces, creo que falta algo para dar un paso como para producir cambios (...)” – E01*

*“El índice de percepción de la corrupción hace 10 años que se mueve re poco, y si no es por Uruguay, pero claro, Uruguay es un país así de chiquitito con una cultura completamente distinta a la de nosotros, por lo tanto, yo no lo podría comparar. Nosotros no hemos avanzado, pero yo creo que hemos avanzado en otras cosas, en poner en la palestra pública estos marcos donde la investidura pública cada vez se le exige más (...)”– E04*

Si bien, las entrevistadas han indicado la importancia del enfoque preventivo y sancionador de la estructura contra la corrupción en el país, se menciona que el abordaje a la materia ha tenido un carácter reactivo, es decir, se ha originado a partir de los casos de corrupción que adquieren el interés de la opinión pública.



*“Pero si, lo que yo detecto es que hay una respuesta muy reactiva, o todavía las políticas son muy reactivas y no suficientemente proactivas, o sea, yo tengo varias opiniones sobre cómo se ha llevado a cabo la lucha contra la corrupción en Chile y mi impresión es, antes que nada, es que ha sido muy reactiva (...) y digamos más legalista en tratar de enfrentar la problemática de la corrupción y mucho menos en temas de cambios culturales, organizacionales, estrategias más coordinadas nacionales, etcétera.” – E06*

Se menciona que la lucha anticorrupción también tiene una expresión en los gobiernos locales, entendidos como los Gobiernos Regionales y las Municipalidades. En esta dimensión, se detecta una brecha importante, puesto que no existen lineamientos claros para la prevención de la corrupción, ni un marco normativo específico. Esto ha tenido como consecuencia, que exista menos control y mayor discrecionalidad para la toma de decisiones en los territorios, siendo, hoy en día, más común conocer sobre casos de corrupción a nivel municipal que en el gobierno central. Una muestra de esto, son los datos del Consejo de Defensa del Estado (2022) que constatan que en el año 2021 un 52,8% de los municipios se encontraban siendo investigados por algún tipo de delito de corrupción. Este precedente ha generado que las personas no tengan una buena percepción sobre el estado de la corrupción, en específico, en las municipalidades.

*“Yo creo que el mundo municipal siempre es el último en el que se entra, porque creo que es muy difícil entrar en ese mundo además. En el nivel central, quizás, si bien es complejo, es un poco más fácil tirar políticas que sean centralizadas a nivel nacional, que se entreguen lineamientos, pero en el nivel local... ¿Quién lo hace? (...) es como la puerta de entrada al Estado y se manejan muchos recursos.” – E02*

*“Yo creo que lamentablemente no mucho desde la parte regulatoria. De hecho, yo creo que hay un consenso bastante alto de que hay varios déficits institucionales en los municipios que permiten que se dé cierto tipo de corrupción que en el gobierno es mucho más difícil. Y la verdad es que los cambios no se han*

*generado, de hecho, la comisión Engel a lo que más le dedicó espacio-tiempo fue al tema municipio y diría que es de las áreas con menor avance.” – E02*

*“(…) Además la realidad de los territorios son muy distintas, como las distintas municipalidades, la capacidad de recursos, población, es súper diverso, entonces, también es más difícil pensar como en reformas como una talla que ajuste para toda la variedad que hay.” – E01*

Un factor relevante que es identificado por varias de las entrevistadas, es el hecho de que los municipios son el ordenamiento más territorial de la acción pública, de tal modo que, forman parte importante de la experiencia de percepción de las personas.

*“Yo creo que la constitución de los gobiernos locales junto con el nivel alto de proximidad que tiene con las personas genera, tanto desde el punto de vista de la percepción como de los hechos, más posibilidades que existan casos de corrupción. Desde el punto de vista de los hechos, o sea, de la realidad de la conformación de las municipalidades yo creo que, evidentemente, hay espacios de mucha discrecionalidad en la toma de decisiones (...) Y aunque se les aplica a los municipios normas como la de acceso a la información pública o las leyes de lobby, sabemos en distintos niveles, de todas maneras creo que hay excesivos espacios de discrecionalidad. – E05*

Esto puede ser constatado en los hechos, ya que de acuerdo con el Estudio Nacional de Transparencia y Protección de datos Personales del Consejo para la Transparencia (2019), al preguntar a las personas encuestadas sobre si han sido testigos de un acto de corrupción, un 18% responde afirmativamente, y quienes han sido testigos, 40% responden a que ocurrió en una municipalidad, ocupando el primer lugar, seguido de Carabineros (24%) y servicios de salud (15%).

## 6.2 El Papel de la Cultura en la Ética de las Mujeres

Existe consenso en las entrevistadas de que la cultura juega un rol importante en la conducta ética de las mujeres, puesto que influye en la forma en que reflexionan, y como perciben su propio género y rol en la sociedad.

*“Hay un apego a la norma (por parte de las mujeres), que tiene que ver con la idea de sumisión que el patriarcado marca a las mujeres, que tiene como este efecto colateral positivo que es que te haga evitar cometer hechos de corrupción, como por ser sumisa (...)” – E01*

*“Las decisiones personales o las creencias sobre conducta ética, moral, etcétera, que no puede ser separados de nuestra cultura, de nuestro entorno, ya sea de la familia, de la formación, pero también de la cultura más... digamos cultura país, sociedad son... deben ser muy importantes (...) en mi opinión personal, no es un tema de género, o sea no es... no somos biológicamente programadas para tomar una decisión de un tipo u otro, pero sí la socialización, los roles de género, etcétera. Yo creo más en que es el efecto de la socialización, de cómo se socializa a las mujeres, cómo se incorporan a la sociedad, el tema de niñita buena que se comporta bien obviamente es algo que cada una de nosotras la vivimos de manera diferente, pero creo que hay una norma social que nos programa un poco diferente, sobre presiones de cómo hay que tomar decisiones, qué tipo de decisiones.” – E06*

Como ha identificado la entrevistada E06, la cultura juega un rol central en la socialización de las personas, por consiguiente, entrega una hoja de ruta compuesta de códigos culturales que determinan el comportamiento. En este espacio, se cruza con la idea de mandato del género de Lamas (s.f.), que forma parte de nuestra conciencia habitada por un discurso social derivado funcional a la cultura (s.f., p.1)

La naturalización de los roles en el discurso entregaría un marco importante para el comportamiento ético individual, y en el caso de mujeres y hombres, establece límites y patrones de acción frente a un dilema ético.

Pero, esta cultura aprehendida a través de la socialización también viene acompañada de otros elementos o claves determinantes para el proceso de acción-reacción colectivo e individual, estos son, los estereotipos.

La investigadora Blanca González Gavaldón (1999), recurre a la definición de estereotipo acuñada por Marlene Mackie (1973), quien establece que son aquellas creencias populares sobre los atributos que caracterizan a un grupo social (p. 79). Es decir, se trata de ideas preconcebidas y compartidas, que explican la esencia y comportamiento de personas agrupadas por ciertos atributos particulares.

Desde una perspectiva de estudio sociocultural, los estereotipos surgen del medio social, y su función es ayudar a los individuos a ajustarse a unas normas sociales determinadas (González, 1999, p. 80). A esto se refiere la entrevistada E06, cuando menciona ser “niñita buena” como un comportamiento esperado, una construcción estereotipada del deber ser, transformada en un mandato, que, a su vez, programa, a través de normas la conducta ética de las mujeres de forma diferente.

Al concatenar las definiciones anteriormente presentadas, es posible afirmar que existe un acuerdo social respecto a que las mujeres presentan una conducta ética más apropiada que los hombres. Este acuerdo, ha transitado a convertirse en un estereotipo, que incluso las entrevistadas identifican en otras y en ellas mismas.

En el contexto de la lucha anticorrupción, este estereotipo se ha materializado de tal forma, que ha sido utilizado como una herramienta disuasiva.

*“En Perú y México hubo dos casos, no sé si los has visto, que utilizaron como plan anticorrupción incluir mujeres policías que pasaban partes en las calles, solo por*

*el hecho que se cree que las mujeres son menos corruptas (...) Yo creo que está muy naturalizado.” – E03*

Como menciona la entrevistada E03, este estereotipo se ha naturalizado en la cultura global. Frente a esto, Lamas (s.f.) recuerda a Pierre Bourdieu, quien señala que el orden social que sostiene los estereotipos, se naturaliza producto del pacto entre el ordenamiento de la sociedad en un espacio y tiempo, la división sexual del trabajo y las cuestiones que forman parte del espacio cognitivo de la mente y los cuerpos de cada persona (p. 2), que finalmente, conforman un habitus.

El habitus se constituye como un engranaje en movimiento permanente, que incide en la percepción, apreciación y acción (Lamas, s.f., p. 2). Al ser la materialización del orden social, va también acompañado del filtro de los estereotipos de género, por tanto, son parte activa de nuestro proceso de reconocimiento individual.

Estos estereotipos, a juicio de las entrevistadas pueden tener una carga muy pesada sobre la vida de las mujeres. Así mismo, han contribuido en formar una idea esencialista de las conductas que tienen las mujeres frente a los dilemas éticos. Lo anterior, ha llegado al punto de que, en el mundo de las organizaciones (Goetz, 2007), se ha considerado la incorporación de mujeres como factores de pureza, por el efecto de reducción que estas provocan sobre la comisión de actos de corrupción.

*“Sí, creo que hay estereotipos bien fuertes, y en todos sus ámbitos, o sea yo he leído sobre la crisis financiera de 2007-2008 había mucho discurso después que no fuesen Lehman brothers sino Lehman sisters no hubiésemos tenido la crisis. Pero estos estereotipos son sumamente peligrosos, pues nos ponen en un pedestal que después, si haces cualquier error pequeño podría resultar más peligroso, cuando las mujeres son corruptas hay incluso más reacción que (con los) hombres (...) estos estereotipos creo que si son bien fuertes y creo son súper peligrosos.” – E06*

La entrevistada E06, distingue los peligros que derivan de los estereotipos de género sostenidos por el habitus. Es importante considerar que estos pueden, desde su origen, ser negativos, o, por otro lado, pueden tener externalidades negativas sobre la vida de las mujeres.

Los estereotipos son negativos si fueron contruidos en base a un prejuicio (Amossy, 2001). González (1999), define el prejuicio como el conjunto de juicios y creencias de carácter negativo con relación a un grupo social (p.79). Es decir, se trata de ideas negativas preconcebidas que determinan el juicio individual, por ejemplo, frente a ciertas conductas que pueden manifestar las mujeres.

Por otro lado, los estereotipos pueden tener fines positivos al contribuir a la construcción de la identidad y al proceso de cognición social que nos permite comunicarnos como personas (Amossy, 2001, p.7). Pero, es importante indicar, que los estereotipos positivos pueden tener como consecuencia un reconocimiento prejuicioso o dañino (González, 1999, p. 80). Lo anterior puede constatarse en el relato de la entrevistada E06, puesto que a pesar de que el estereotipo asociado al comportamiento íntegro de las mujeres ha permitido que sean especialmente reconocidas, las ubica en una posición frágil, una que involucra la alta responsabilidad de mantener estas conductas de acuerdo a las expectativas de la sociedad, que al mismo tiempo, las juzga más duramente, en comparación a los hombres, cuando presentan conductas corruptas (Attafuah, 1993).

Al preguntar a las entrevistadas sobre la posibilidad de integrar a las mujeres a cargos de alta responsabilidad en el sector público, por ser agentes de pureza, la mayoría de estas cree que integrarlas a espacios de poder por estas razones resultaría negativo. Esta idea refuerza un estereotipo, perpetúa una única forma de ser mujer, e invisibiliza que a pesar de su buen comportamiento ético se encuentran en una posición desigual respecto a la de los hombres.

*“Yo creo que (tomar a las mujeres como factor de pureza) tiene como de dulce y amargo, o sea te voy a repetir la idea (de) que es positivo, porque creo que nos permite como si es que como por ejemplo la llegada a puestos de poder, pucha, creo que me parece correcto, pero, claro, la razón por la cual llegas ahí, no, no la comparto. No yo creo que viene como a perpetuar esta ilusión de que la mujer es honesta, es pura, más pasional para cuidar, es íntegra, solo por el hecho de haber nacido mujer.” – E03*

*“A mí lo que me preocupa es cuando suben a las mujeres, un poco, a hacer las labores blandas, onda la contrario del más duro, porque no estamos para eso. Podemos ser igual de duras e igual de efectivas, igual de claras en las decisiones. Entonces, claro, ahí hay elementos de colocarles lo blando a la mujer, por un tema ético.” – E04*

Transversalmente, las entrevistadas, reconocen que la cultura juega un rol principal sobre el comportamiento de las mujeres, singularmente influenciado por los estereotipos que son acordados dentro de la sociedad. Estos mandatos han funcionado positivamente, por ejemplo, en la valoración del trabajo de las mujeres, no obstante, cuentan con un revés que produce efectos negativos, como el peso de las expectativas y el trabajo adicional que debe ser dedicado a cumplir efectivamente las ideas de cómo debe comportarse una mujer.

Sin embargo, se reconoce, que estos estereotipos pueden ser modificados, y las ideas esencialistas pueden desaparecer gradualmente para dar paso a una diversidad de conductas que podrían ser entendidas más allá de los filtros establecidos por los estereotipos y roles predeterminados por el género.

*“Porque, culturalmente, probablemente también estamos formadas y seteadas de esa manera ¿no? Que eres más responsable, que estás más allí, que un hombre probablemente que es más competitivo no comparte. Pero yo tengo la impresión de que esos patrones culturales se han ido modificando en la medida que ha ido*

*tendiendo a desaparecer como la educación con estereotipos de género, las mujeres son esto y los hombres son lo otro.” – E05*

### **6.3 Los Factores que Determinan la Conducta Ética de las Funcionarias Públicas**

A partir de las conversaciones sostenidas con las entrevistadas, se lograron identificar tres factores determinantes de la conducta. El análisis se ha organizado en orden secuencial, de acuerdo con la dimensión a abordar. Primero, en la dimensión de los factores externos o estructurales que influyen el comportamiento, se reconoce la poca representación que tienen las mujeres en cargos de poder y como esto ha influenciado sus conductas. Luego, en segundo lugar, se distinguen causantes que se relacionan con el espacio de reflexión-acción que sería compartido por las mujeres. En este ámbito se identifica el sentido de responsabilidad frente al colectivo, y la aversión al riesgo en la toma de decisiones.

#### **6.3.1 La Falta de Representación en Espacios de Poder**

Todas las entrevistadas identifican que una posible respuesta a la conducta íntegra de las mujeres proviene del hecho de que no han sido integradas del todo a los espacios de poder y de toma de decisiones, por tal razón, no han tenido la suficiente discrecionalidad para cometer acciones corruptas. Como consecuencia, se contaría con poca información sobre su desempeño ético en estos espacios, impidiendo generalizar un tipo de comportamiento específico, puesto que no se ha logrado la paridad en la distribución de cargos de responsabilidad, tanto en el sector público como en el privado.

*“Hay un correlato también, no necesariamente, que las mujeres en general para poder acceder a cargos de decisión están más vetados, son más complejos para las mujeres y en general, las situaciones de corrupción ocurren ahí donde las*



*personas tienen la oportunidad de acceder a la toma de decisiones. Entonces, también hay una contracara respecto a esto, que tiene que ver creo yo con el vedado acceso de las mujeres a espacios de poder.” – E05*

*“(…) las mujeres históricamente hemos sido excluidas de los puestos de poder. Entonces, tampoco podemos decir que las mujeres somos menos corruptas, porque tampoco hemos llegado a esos niveles de poder donde los hombres ya han históricamente tenido esa posibilidad (…) el poder y las posibilidades siempre están dispuestas para ellos, creo yo.” – E03*

En el contexto de la función pública a nivel global, estos datos pueden ser contrastados a través de estadísticas de ONU Mujeres (2022). Respecto a la participación de mujeres como jefas de Estado y/o gobierno, al 19 de septiembre del año 2022, sólo hay 30 ejerciendo este tipo de cargos. Considerando que esto representa un 15% de la totalidad de países soberanos reconocidos por la ONU, se estima que la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará por otros 130 años (ONU Mujeres, 2022). En cuanto a la cantidad de mujeres jefas de carteras ministeriales, tan solo el 21% fueron mujeres, y en 14 gabinetes de gobierno, se alcanzó 50% o más de representación (ONU Mujeres, 2022).

Referente a Chile, Michelle Bachelet ha sido la única mujer en ejercer el cargo de Presidenta de la República, durante dos períodos de gobierno. El informe “Mujeres en la política: 2021” de ONU Mujeres (2021), ubica al país en el lugar 61 en el ranking de presencia de mujeres en jefaturas ministeriales, con un 30,4% de representación. Es importante indicar que estas estadísticas se midieron con fecha 1 de enero del año 2021. El gobierno del presidente Gabriel Boric, asume el 11 de marzo del 2022, y ha establecido la paridad en cargos públicos como uno de sus objetivos prioritarios. Al inicio del período, de un total de 24 ministerios, 15 son liderados por mujeres, lo que equivale a un 62,5% (Gobierno de Chile, 2022), esto es un avance importante respecto a los datos del año 2021.

Además de los avances logrados en el gobierno central, se ha generado un avance en la representación de mujeres en cargos de elección popular a nivel territorial. Con la puesta en marcha, en el año 2017, de la ley N° 20.840, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representación del Congreso Nacional, o también conocida como “ley de cuotas”, se genera un aumento en la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados, y en el Senado. Según el informe “Mujer y política: ¿cómo funcionó la cuota de género en las elecciones parlamentarias de 2021?” de Comunidad Mujer (2022), en las elecciones parlamentarias del año 2017, se produce un aumento de 22,6% a 35,5% de mujeres electas como diputadas, y de 23,5% a 24% de mujeres senadoras. El aumento estadístico de diputadas corresponde al 13%, aproximadamente, y 0,5% en senadoras. Este precedente es un avance importante para el acceso de mujeres a espacios de poder, pero el escenario al alza, se encuentra lejano a la paridad efectiva. Los hombres continúan ocupando mayoritariamente los cargos elegidos por la ciudadanía. Esto acompaña el relato anterior de las entrevistadas, puesto que no ha sido posible verificar si en un escenario de paridad, las mujeres mantendrían sus conductas éticas ejemplares, ya que no han sido puestas a prueba frente a suficientes dilemas éticos reales como para establecer una tendencia.

Sumado a lo anterior, algunas entrevistadas señalan que, como efecto colateral a la falta de representación de las mujeres, se encuentra el hecho de que en estos espacios funcionan redes de corrupción a las cuales estas no tienen acceso. Como resultado, se genera la percepción de que presentan conductas ejemplares a diferencia de los hombres que habitan estos espacios.

*“Porque no somos tradicionalmente parte de redes de corrupción hay que ver también un tema estructural (...) no hemos tenido la oportunidad de formar estas organizaciones y estar en poder y tomar decisiones que posiblemente involucran mucha plata por ejemplo.” – E06*

*“Es poco lo que podemos medir en la medida que no se les ha dado oportunidades reales a las mujeres para poder estar en la palestra laboral, en cargos importantes decisionales, no una, dos, muchísimas más, y que no solamente estén encargadas de lo administrativo (...) Ahora, en lo estadístico es que hay menos mujeres en cargos de poder, por lo tanto, hay menos mujeres que se enfrentan a una corrupción más dura y, por lo tanto, hay menos posibilidades de decisión frente a eso.” – E04*

Las investigaciones llevadas a cabo en esta materia sostienen lo expresado por las entrevistadas E06 y E04. Bauhr y Charron (2021), categorizan esta afirmación como una que explica la conducta ética a partir de una variable exógena sostenida en la marginalización de las mujeres de las redes masculinas de poder donde ocurren transacciones corruptas.

Debido a lo anterior, a opinión de las entrevistadas, las mujeres que acceden a espacios institucionales de poder tienden a presentar conductas más íntegras para demostrar a los otros que tienen las capacidades para ocupar ese lugar.

*“Entonces, yo creo que si está esa sensación de responsabilidad y también de que a una le costó más algunas cosas, entonces cuando una ya llega a ciertos lugares que ya sabe... Dos veces no me escogieron para un cargo porque era mujer (...) como que por fin llegué, les voy a demostrar que yo era la persona adecuada. Independiente de mi género, yo soy la persona más adecuada y no solo independiente, sino además por mi género yo soy la persona más adecuada. Entonces yo creo que también hay un tema de eso” – E02*

Las entrevistadas reconocen dentro de sus propias experiencias, la importancia que otorgan al cuidado de los cargos a los que han accedido, lo que involucra la dedicación y tiempo que ocupó llegar a ese espacio. La entrevistada E02 releva el cuidado de la conducta ética como forma de respaldar que se es merecedora de ese cargo de responsabilidad que anteriormente le fue restringido. Volviendo a los

estereotipos, se refuerza una conducta ética porque es parte de una expectativa, y además, porque las entrevistadas señalan que salir de esta conducta estereotipada genera una sensación de “pérdida” del esfuerzo realizado para el logro de sus metas académicas, laborales, etc.

### **6.3.2 La Responsabilidad Frente al Colectivo**

A lo largo del trabajo de campo, fue posible distinguir en el relato de las entrevistadas un importante vínculo entre el comportamiento ético y la sensación de pertenecer a un colectivo de mujeres, que en conjunto, ha tenido dificultades para acceder a los espacios de poder que ocupan los hombres. Habría una prevalencia a considerar fuertemente el sentido de comunidad y de cuidado del bien común.

La consideración de las mujeres como un colectivo, ha sido la base para un debate iniciado hace décadas dentro de la teoría feminista. Para la filósofa Iris Marion Young (2021), nos encontramos frente a un dilema, queremos y necesitamos describir a las mujeres como grupo, pero aparentemente no podemos hacerlo sin normalizar y esencializar una forma predeterminada de ser mujer.

El debate ha atravesado diferentes estadios. Antes que todo, el nombrar a las mujeres como colectivo tiene como resultado invisibilizar otras categorías sociales que son determinantes en la identidad y la forma en que cada persona vive el género. Es en este punto donde se acuña el término interseccionalidad (Williams Crenshaw, 1989), con el objetivo de dar luz a las diversas categorías como la raza, clase, estatus migratorio, etc., que al intersectar, producen diversas experiencias de vida. Por otro lado, Judith Butler, ha criticado la idea de colectivo ya que normaliza la heterosexualidad como una orientación común, y transversal, invisibilizando otras orientaciones e identidades de género que se encuentran fuera de la norma (Young, 2021).

Es importante mencionar lo anterior, debido a que las entrevistadas se ubican desde una posición de colectivo, que claramente se encuentra subsumido por categorías que probablemente no son compartidas por todas las mujeres. Las entrevistadas, en su

totalidad, se desempeñan en cargos de alta responsabilidad, y accedieron a educación universitaria y, mayoritariamente, cuentan con posgrados de especialización. En este orden, al momento de que manifiestan opiniones desde enunciados plurales, probablemente lo hacen hablando de mujeres con características similares a las propias. De todos modos, esta es una materia que requiere un análisis propio, y que no es parte de los objetivos de esta investigación.

Como forma de cercar el sentido de la categoría colectivo, se recurrirá a la definición acuñada por Young (2021), quien establece la idea de “serialidad”. Este concepto se origina del trabajo desarrollado por Jean Paul Sartre, que establece que cada persona se ocupa de sus propios asuntos, pero así mismo es consciente del contexto serial de su actividad en un colectivo social cuya estructura le constituye dentro de ciertos límites y constricciones (p. 474). Esta norma, o volviendo a Bourdieu, el habitus, es el espacio que comparten todas las personas, independiente de su identidad. Frente a esto, es posible enunciar que existe un colectivo dentro de las prácticas comunes y vivencias de las mujeres.

Respecto a lo anterior, a juicio de las entrevistadas, es posible identificar una ética común, que se reconoce en el comportamiento propio y de otras, como conjunto.

*“(...) desde el punto de vista de las mujeres, (hay) una mirada mucho más crítica respecto a las posibilidades de saltarse la fila, y finalmente a vulnerar el sentido de pertenencia a una comunidad. Y de las funcionarias sin duda también.” – E05*

*“Pero en general en mi vivencia, las mujeres yo creo que por un tema cultural y educativo, yo siento que tendemos mucho más a la colaboración que a la competencia. Claro, porque yo en general trabajo más con la sociedad civil donde hay más mujeres (...) es como un ámbito muy colaborativo, nada de competencia, todo lo contrario, es como trabajar en conjunto. Entonces, yo percibo que entre eso y entre que muchos estudios indican que las mujeres son mucho más*

*apegadas a la norma, indicaría que efectivamente podría ser que las mujeres fueran menos corruptas. (...) Dicen que las mujeres nos orientamos más como al bien común. O sea, yo todo eso me lo compro, pero no sé si es así, pero es lo que daría a entender que, efectivamente, por eso las mujeres serían menos corruptas que los hombres.” – E02*

*“Eso yo creo, o sea en general, la percepción que tengo yo es que las mujeres no son tanto como de actuar antiéticamente para su propio beneficio, en la parte laboral. Yo creo que en general hay como un sentido más de comunidad que de individualidad. Y eso, obviamente, te orienta mucho más hacia lo ético, en el fondo, lo antiético, de partida, es cuando tú estás tratando de poner tus intereses primero que las otras personas, o que el entorno donde tu trabajas. Yo creo que las mujeres en general tenemos lo otro.” – E02*

Por ende, muchas de las entrevistadas manifiestan sentir la responsabilidad de representar a las mujeres como grupo y la necesidad de mantener estos espacios abiertos para que otras también puedan acceder en el futuro. De forma que, cometer un error, como un acto corrupto o una falta a la ética, no las daña solo a ellas individualmente, si no que afectaría el prestigio de todas las mujeres.

*“No sé si eso tendrá que ver con el patriarcado o no, pero también sentir como que, chuta, querer ser un ejemplo, como no embarrarla, tener como cuidado, pensando que no sé. Yo he ocupado posiciones jerárquicas y sentir que, como mujer, estoy siendo como media privilegiada por estar ocupando puestos de poder y sentir que si la cago, me cago también al resto de las mujeres que potencialmente pudieran llegar a puestos de poder. Entonces como querer hacerlo como súper con cuidado y bien, porque no quiero cagarme como también a las mujeres que me vean a mí como ejemplo (...) Claro, como pensar que estoy en este rol y como de alguna manera represento también a las mujeres. Como que si la cago como que voy a cagar como al colectivo.” - E01*

*“Yo creo que ahí la agenda de género en general, y particularmente la agenda feminista juega un rol súper importante, porque fomenta el sentido de lo colectivo, más que lo individual, más que en esto voy en la parada y gano sola, no, esto es una construcción colectiva y hay una responsabilidad, por lo tanto, detrás (...) Porque una sabe que en el fondo, ahí donde a muchas se le cerraron las puertas, una tuvo la posibilidad, entonces que se abran las puertas y las ventanas para que entren todas, no solo una.” – E05*

*“Efectivamente, yo creo que también para muchas sentimos responsabilidad respecto de lo que viene, de las personas que vienen, de abrir espacios, de romper ciertos techos de cristal, yo creo que sí (...) soy de una generación que, dentro de, le ha tocado mucho menos techo de cristal que a la generación de arriba, pero mucho más que a la generación que está saliendo de la universidad” – E02*

*“Pero hay quizás por ser yo, en mi calidad de directora, o sea por ser la primera directora mujer del instituto, obviamente me siento que tengo que hacer bien y tengo que, en particular, en temas de no sé, justicia de tomar decisiones súper consientes de todo porque, o sea no quiero que digan después "la primera mujer que tuvimos gastó el presupuesto como rápidamente", es que no quieres reforzar los sesgos, los estereotipos.” – E06*

Igualmente, al momento de reflexionar éticamente antes de accionar a través de una conducta, las mujeres consideran el colectivo de la sociedad, de mujeres, pero también el bienestar de sus familias. Esto parece ser un determinante importante a la hora de tomar decisiones frente a dilemas éticos.

*“Si una mujer está en una decisión de vida que implica poner en juego a su familia, yo creo que no lo hace, pero si es decisión de vida implica salvar a su familia, yo creo que lo hace y se va feliz a la cárcel. (...) El bien familiar, yo me acuerdo una señora que repartía los números en la lista de espera, era presidenta de una asociación, entonces estaba haciendo la exposición como para seiscientas personas de ese grupo de salud, y me dice "mire, señorita si yo tengo un número*

*y yo reparto los números y veo a mi colega, que tiene a su hija con cuarenta de fiebre y necesita atención, yo le paso el número", para ella no es un problema de decisión ¿te das cuenta? tiene que ver con convicciones respecto a lo que a ella le evoca esa cuestión. Entonces, yo creo que en este marco el rol que cumplen las mujeres incide mucho en la toma de decisión." – E04*

La sensación de responsabilidad frente a los colectivos que rodean las vidas de las mujeres ha sido materia de estudio en el trabajo académico de la filósofa y psicóloga Carol Gilligan, quien ha postulado un quiebre con la forma tradicional de entender el razonamiento moral, proponiendo la existencia de una ética del cuidado (1982).

A partir de una crítica al trabajo del psicólogo Lawrence Kohlberg (1981), Gilligan reivindica la incorporación de la experiencia femenina en la teoría del desarrollo de la moral (Medina-Vincent, 2016, p.84). Kohlberg durante la década de los cincuenta comienza a estudiar el razonamiento moral a través de dilemas éticos que fueron presentados a niños de sexo masculino con el objetivo de determinar características en común en sus respuestas. A partir de los resultados de sus experimentos, el autor plantea que existe una forma de razonamiento moral que es universal a todas las personas, materializada en estructuras mentales, por lo que las características individuales y contextos de vida de quien se enfrenta a un dilema no influyen en su proceso de toma de decisión (1981).

Dentro de sus conclusiones, Kohlberg determina que el razonamiento moral va acompañado del desarrollo cognitivo, e identifica tres niveles de desarrollo: preconvencional, convencional y postconvencional (Medina-Vincent, 2016, p.87). En el estado preconvencional, el razonamiento se centra en las necesidades individuales, sin considerar las normas de la sociedad a la cual se pertenece. Posteriormente, la persona puede reconocer las expectativas que tiene la comunidad sobre sus decisiones y acciones, por lo tanto, en el nivel convencional se tendrán en cuenta los valores, intereses y demandas del entorno (Medina-Vincent, 2016, p.87). Para Kohlberg, este es el estadio de razonamiento promedio que puede llegar a alcanzar una persona. El nivel



superior corresponde al postconvencional, que permite priorizar los valores individuales frente a los de la sociedad, pero no de forma egoísta, sino que se adscribe simultáneamente a principios morales universales y se reconocen los puntos de vista de otras personas (Medina-Vincent, 2016, p.88). Debido a lo anterior, el razonamiento moral postconvencional considera acuerdos que permiten una decisión adecuada para quienes se encuentran involucrados.

La categorización realizada por Kohlberg fue ampliamente aceptada, pero es necesario destacar que los sujetos de su estudio fueron hombres, blancos y norteamericanos (Medina-Vincent, 2016, p.88). Es en este punto, donde Gilligan (1982) comienza su crítica feminista sobre el trabajo de Kohlberg, destacando que su propuesta no tiene la base suficiente para ser estipulada como universal.

Como contrargumento, Gilligan establece que Kohlberg deja de lado cuestiones que son particulares a cada experiencia de vida, siendo especialmente relevante en el caso de las mujeres (Medina-Vincent, 2016). Tradicionalmente, la dicotomía público-privado ha considerado una división sexual de ámbitos de vida. Autoras como Simone de Beauvoir (1949) y Carole Pateman (1996) han identificado como la cultura ha materializado el espacio público como el ámbito de acción de los hombres, y el privado como el espacio habitado por las mujeres. Esta división fue reafirmada por Kohlberg, quien al testear sus pruebas con mujeres determinó que, producto de la baja puntuación que obtenían sistemáticamente, estas estaban imposibilitadas de acceder a un nivel de razonamiento moral superior por estar relegadas a lo doméstico, y por la importancia que otorgaban al cuidado y los afectos en sus decisiones. Lo anterior provocaba, según su entendimiento, inmadurez moral (Medina-Vincent, 2016, p.89).

Frente a lo anterior, Gilligan concluye que los resultados de las pruebas de Kohlberg no hacen más que demostrar las estructuras culturales que soportan el sistema sexo-género, y como este influye directamente sobre el razonamiento moral (Medina-Vincent, 2016). Pero, lejos de determinar una inmadurez moral, Gilligan plantea que no existe un modo único de entender la moralidad, sino que los caminos divergentes del

desarrollo moral se encuentran directamente relacionados con la realidad vivida (Medina-Vincent, 2016, p.90).

Por esto, en lo que respecta al nivel postconvencional, el razonamiento no necesariamente se hace sobre valores universales de justicia, sino que puede centrarse también en cuestiones asociadas al cuidado como instrumento conducente al bienestar. En consecuencia, el trabajo de Carol Gilligan abre las puertas a un pluralismo moral situado en una red de conexiones, denominado ética del cuidado postconvencional (Medina-Vincent, 2016, p.91).

A lo largo de los hallazgos identificados en esta sección de análisis es posible reconocer lo propuesto por Gilligan en el relato de las entrevistadas, porque a partir de sus experiencias, mencionan la importancia que tiene su razonamiento moral sobre el colectivo de mujeres y los entornos sobre los cuales ejercen cuidados.

Los límites de los valores universales de Kohlberg se ven constreñidos cuando es posible determinar que el razonamiento que llevan a cabo las mujeres se efectúa desde una plataforma de colectivo, y, además, que las decisiones individuales pueden tener consecuencias en el grupo sobre el cual una mujer siente responsabilidad. Las entrevistadas manifiestan el temor de que sus actos puedan afectar negativamente a otras mujeres, en tiempo presente y futuro, cuestión que permite percibir que el razonamiento se realiza bajo valores universales postconvencionales, pero con relación al bienestar del grupo de pertenencia.

Además del trabajo realizado por Gilligan, las ciencias económicas igualmente han logrado identificar que las decisiones de las mujeres se orientan, mayoritariamente, hacia el bien común, y además, al bienestar colectivo de las mujeres (Ezquerria, 2014).

Existe evidencia relacionada a la importancia que darían a las redes de apoyo que se construyen con mujeres para facilitar el ingreso de estas a los espacios de poder ya abiertos. Un estudio del año 2019, de Yang, Chawla y Uzzi, determinó que, en un grupo de mujeres y hombres recientemente graduados de estudios de posgrado, las mujeres

lograron encontrar trabajo más rápido, producto de que cuentan con redes de apoyo compuestas por mujeres cercanas, quienes les comparten información valiosa sobre posibles lugares de trabajo, o respecto de las dificultades que ellas vivieron durante el mismo proceso. Los resultados se orientan hacia lo que las entrevistadas han logrado identificar desde su experiencia, hay una idea de pertenencia a un colectivo, y el comportamiento ético y la responsabilidad de mantenerlo es en beneficio propio, pero también, para otras mujeres. Por ello, siguiendo lo propuesto por la ética del cuidado, esta investigación permite vislumbrar como el sentido de responsabilidad hacia otras interviene en la reflexión-acción de las mujeres.

Es importante mencionar que, a pesar de los vínculos teóricos y experimentales expuestos anteriormente, la responsabilidad que sentirían las mujeres sobre sus pares no es un factor determinante de la conducta que haya sido estudiado de forma particular. Investigar la construcción de este mandato resultaría interesante para entender su influencia más allá del enfoque de esta tesis.

Otro factor relevante para analizar, y que se encuentra enlazado con la sensación de responsabilidad sobre el entorno, es el rol tradicional de cuidados que ejecutan las mujeres. A partir del ejemplo relatado por la entrevistada E04 sobre la espera de atención médica en un consultorio, el caso se ve intermediado por una acción que es contraria a los valores de justicia universal que expone Kohlberg, puesto que la mujer que decide el turno de la atención entiende, desde su experiencia de vida, la urgencia que puede sentir una madre al tener a su hija con fiebre. Finalmente, intercede por esta mujer y prioriza su atención por sobre la de otras personas. Es decir, las labores de cuidado, como indica Gilligan, influyen más allá de la acción de llevar a cabo estas funciones, ya que de igual modo determinan el comportamiento y la reflexión.

La responsabilidad frente al colectivo, en conclusión, se configura en las mujeres desde un razonamiento moral que va más allá de los valores universales clásicos asociados a la justicia, y se intersecta con el cuidado y el bienestar como variables relevantes. Volviendo a Gilligan, esto no implica un razonamiento menos valioso, sino

uno que refleja la importancia de considerar otras experiencias a la hora de enfrentarse a dilemas éticos.

### **6.3.3 La Aversión al Riesgo**

Otro de los factores identificados, es la aversión al riesgo que presentan las mujeres, cuestión que provoca que estén dispuestas a arriesgar menos a la hora de tomar decisiones. Lo anterior, también se extrapola a las conductas que manifiestan frente a la posibilidad de cometer un acto corrupto o una falta a la ética.

*“(...) La socialización como mujeres, el tema de propensidad a tomar riesgos, creo que es en parte algo social y en parte quizás también biológico, primero social que biológico.” – E06*

*“Muchas veces la corrupción también se relaciona con la aversión al riesgo, y los hombres son más tendientes al riesgo y, por ende, también son más... existe una tendencia a que puedan tomar acciones que rozan con lo irregular.” – E03*

*“Además, hay estudios que se han hecho en la Unión Europea, asociados, por ejemplo, a directorios que incorporan a mujeres bajo esta como premisa, de que son- tienen más aversión al riesgo, por lo tanto, son menos corruptas, pero que no han demostrado como... o sea asociado como a índices de percepción de corrupción no han demostrado que efectivamente cambien eso.” – E03*

Esto tiene relación con la conexión de las mujeres con sus comunidades y familias. Estas comparten bienestar con otras personas o grupos, y a juicio de las entrevistadas, no buscan únicamente el bienestar individual. Por consiguiente, tendrían más cuidado a la hora de tomar decisiones, por qué involucra más que sus propias vidas.

*“Me pasa que a pesar de que estemos mucho más en el mundo laboral igual las mujeres somos las que tenemos la principal carga doméstica y de hijos o de personas que dependen de nosotras, pueden ser nuestros papás, nuestros*

*abuelos. Entonces siento que también, para la mujer como que cuidar eso, cuidar como su fuente de ingreso, es súper relevante. En fondo, la mayoría sabe que no está solo en el mundo, o sea, hay muchas personas que dependen de ella (...) Yo también creo que por eso son menos transgresoras, como que cuidan más. La sociedad nos mantiene en un rol de cuidado.” – E02*

Se presenta, así mismo, un riesgo a perder lo ganado, como una idea recurrente en las entrevistadas. Existe la noción de un camino personal que ha implicado ganar en un escenario adverso, por ejemplo, como se mencionó anteriormente, la participación en espacios de poder. El costo de la pérdida sería más alto, porque por regla general y como se profundizó en una de las categorías de análisis anteriores, la participación en esos espacios es minoritaria para las mujeres.

*“Entonces, me parece que muchas de las decisiones éticas de las mujeres pasan por una definición de acción de ellas en términos de su convencimiento para surgir y yo creo que no es que sean más éticas que los hombres, sino que tienen el cuidado necesario para ver qué pierden y qué ganan, porque les ha costado más el camino (...) Por lo tanto, va a dudar mucho, como le ha costado mucho, por ejemplo, en cargos de poder, va a cuidar mucho si hacer un acto que es dudoso éticamente, porque le puede costar también lo que ha logrado. Yo no creo que las mujeres sean más éticas que los hombres, yo creo que las mujeres tienen mayor conciencia de que históricamente les ha costado estar donde están (...) Yo soy ética porque o si no pierdo mucho, no yo soy ética porque soy buena.” – E04*

El relato de las entrevistadas comparte, transversalmente, que la aversión al riesgo tiene un rol importante en la probabilidad de cometer actos de corrupción o faltas a la integridad. Relacionado a lo anterior, y respecto al estudio académico de esta materia en particular, la investigación en el contexto de las ciencias económicas ha entregado numerosas pruebas, a lo largo de las décadas, que permiten confirmar esta aseveración.

Croson y Gneezy, en el año 2009, realizan una recopilación de las distintas diferencias de género que se presentan a la hora de manifestar una preferencia individual. En este estudio, categorizan diversas situaciones en las cuales hombres y mujeres presentan diferentes comportamientos al tomar una decisión, y una de las categorías identificadas es la toma de riesgos.

Los autores establecen que las mujeres son más aversas al riesgo en comparación a los hombres, por consiguiente, explican este comportamiento a partir de tres factores: las emociones, el exceso de seguridad, y el riesgo visto como un desafío o una amenaza (Croson y Gneezy, 2009). Las mujeres y hombres tienen distintas reacciones emocionales a los riesgos, y estas sensaciones les conducen a evaluar de forma diferenciada las probabilidades y resultados de una acción. Así mismo, los hombres presentarían niveles de confianza que en ocasiones bordearían el exceso de seguridad, a diferencia de las mujeres que, enfrentadas a una misma situación, poseen menos confianza en sí mismas. Esto afecta, en ambos grupos, la percepción que se puede llegar a tener sobre un riesgo. Por último, hombres y mujeres presentan un distinto acercamiento a la toma de riesgo, los hombres lo perciben como un desafío a sortear, y las mujeres como una amenaza (Croson y Gneezy, 2009).

A pesar de que no todas estas categorías pueden ser identificadas en el relato de las entrevistadas, es interesante mencionarlas ya que estas no aluden el factor de las emociones ni la falta de confianza como elementos importantes en la aversión al riesgo. Sin embargo, si es posible reconocer un punto de comparación, asociado a la sensación de amenaza. Como manifiesta la entrevistada E04, existiría la impresión de que se pondría en peligro los propios logros individuales a la hora de tomar una decisión arriesgada, por ende, esta situación se constituiría como una amenaza. Sumado a lo anterior, el relato de la entrevistada E02 reafirma lo expuesto por Carol Gilligan (1982), en consecuencia no se trataría de una amenaza dirigida sólo hacia los logros individuales, si no que influiría fuertemente el bienestar del colectivo que dependen de

los cuidados de las mujeres. En consecuencia, este factor tendría pertinencia en el proceso de razonamiento moral.

Posteriormente, en el año 2017, Essarey y Schwindt-Bayer, manifiestan que a pesar de la categorización de Croson y Gneezy (2009), nuevas evidencias indicarían que no hay una explicación clara sobre la aversión al riesgo en mujeres. En el año 2008, una investigación de Gneezy, Leonard y List, realizó un experimento controlado en una sociedad tribal patriarcal y una matrilineal con el objetivo de medir la capacidad de competitividad de hombres y mujeres. En la sociedad patriarcal, los hombres eran más competitivos que las mujeres, y en la matrilineal las mujeres eran igual de competitivas que los hombres de la tribu patriarcal. Este precedente tiene una relevancia importante, ya que Essarey y Schwindt-Bayer (2017) concluyen que la aversión al riesgo se relaciona directamente con el ambiente social, cultural e institucional bajo el cual las mujeres vivieron y viven su proceso de socialización (p.5).

La entrevistada E06 delinea de forma correcta, a través de su experiencia, la influencia de la sociedad en la aversión al riesgo de las mujeres, contribuyendo a lo planteado por Essarey y Schwindt-Bayer (2017).

Como se indicó anteriormente, las ideas expuestas por estas diversas investigaciones se han desarrollado principalmente a través de metodologías experimentales, por lo que resultaría interesante un acercamiento de carácter cualitativo, que más allá de medir y registrar las acciones derivadas de un comportamiento, puedan explorar las razones que originan estas conductas.

#### **6.4 Lecciones**

Luego de preguntar a las entrevistadas sobre los factores determinantes de la conducta ética de las mujeres, se abrió un espacio de reflexión en torno a las lecciones

que podrían aprenderse sobre su comportamiento, y la posibilidad de que estas características únicas pudiesen contribuir en la lucha anticorrupción.

La oportunidad de generar un aprendizaje genera opiniones encontradas. Primero, se encuentra el grupo que establece que sí es posible rescatar lecciones, por ejemplo, como la identificación de valores importantes para las mujeres que pueden posteriormente ser incentivados en los hombres.

*“El sentido de lo colectivo yo creo que colabora en esta dimensión de la ética sobre el funcionamiento sobre, en el fondo, las cosas que uno hace. Y en ese sentido, claro, hay aprendizajes, pero yo creo que tiene que ver con eso, con el sentido de lo colectivo.” – E05*

En segundo lugar, se destaca que las mujeres pueden ser un ejemplo para sus pares hombres, pudiendo incluso incentivar otro tipo de conductas en ellos.

*“Dado que, al parecer, las mujeres tenemos menos tendencia a ser corruptas, yo creo que también te ayuda mucho (en las organizaciones) como a tener como esa especie de control interno donde mientras tengas más personas que vayan a actuar éticamente y recordándole al resto, y mostrando con su comportamiento.” – E02*

La entrevistada 02 manifiesta que las mujeres podrían actuar como un agente disuasivo a través de un comportamiento que resulta ejemplificador. La idea expuesta ha surgido en las categorías de análisis anteriormente tratadas, y como se indicó, esta conclusión ha sido validada por investigaciones (Goetz, 2007).

No obstante, al contrario de esta percepción positiva, algunas entrevistadas mencionan que los valores éticos por los cuales se destacan deberían ser parte del “deber ser” para mujeres y hombres, y no una carga sólo para estas. Por ende, este análisis devela que ser el ejemplo en cuanto a razonamiento moral podría constituirse como una responsabilidad que mayoritariamente cargan las mujeres.



*“Culturalmente uno esperaría que los seres humanos en general que estuvieran en una posición de poder tengan los mismos códigos para entender que la integridad en lo público, en la transparencia son elementos fundamentales en el ejercicio de su rol. Pero si, yo tiendo a pensar que las mujeres hoy en día tienden a tener no solamente mayor exigencia en términos éticos, sino que hay mayor exigencia de la excelencia de lo que tú haces (...) uno lo que esperaría a la larga es que en el fondo la igualdad y la cancha asuma que las mujeres no tengan que tener siempre una carga más poderosa.” – E05*

La sensación del comportamiento ético ejemplar, como una carga y expectativa, se reitera en el relato de varias entrevistadas, y como se expuso anteriormente, se enlaza con las externalidades negativas que generan los estereotipos en la vida de las mujeres.

Al igual, resurge en los testimonios la escasa representación de mujeres en los espacios de poder. En esta línea, la entrevistada 05 recalca que mientras no se logre paridad en los espacios de poder en el Estado, es difícil recoger lecciones, ya que por tal razón, las mujeres no están presentes en el proceso de toma de decisión. Frente a esto, sería difícil que las mujeres pudieran ejercer algún tipo de influencia positiva.

*“Antes de pensar en lecciones, yo pensaría en la necesidad de poner, en todo el Estado y en todas las jerarquías y en todos los ámbitos de la toma de decisiones, hacer realidad la igualdad en materia de género. O sea, yo creo que es difícil pensar en que vamos a dar lecciones cuando la experiencia antes ha sido que no en todos los espacios de toma de decisiones, y si no hay elección afirmativa en el Estado, en el fondo, de manera más bien vertical que horizontal (...) es súper difícil que se puedan extraer lecciones porque, en muchos ámbitos, que son más invisibles, en la toma de decisiones del Estado, no hay mujeres (...) Después de eso, yo diría, si, súper interesante, levantemos las experiencias que tienen que ver con ese espacio de la toma de decisiones de las mujeres.” – E05*

Relacionado a la incorporación de mujeres como herramienta disuasiva, se evalúa positivamente incluirlas dentro de las jerarquías del Estado, pero por otro lado, se

identifica nuevamente el factor negativo de perpetuar ideas esencialistas o estereotipos asociados al ser mujer.

*“Pero ahí está como el revés como ya "mostrémosles a las mujeres como elemento purificador", pero al mismo tiempo hay una carga que una siente, como de tener que cumplir ese rol que no necesariamente es natural. (...) decir como "está es la conducta esperada". Y bueno, evidentemente, felicitas a los que cumplen, pero no transmitirlo, o sea, como que la estrategia comunicacional tiene que tener el cuidado de no plantear eso como "es porque son mujeres, es porque la naturaleza de las mujeres es así" sino como ir a la conducta como "esta es la conducta que queremos" y transversalizarla, poner incentivos para eso.” – E01*

*“(sobre incluir mujeres en cargos de poder por ser menos corruptas) estamos implementando una medida que es correcta, por ejemplo, incorporar a mujeres en cargos de poder, pero por las razones incorrectas. Creo yo que sería solo para perpetuar, seguir perpetuando estereotipos. Y no sé si los hombres se sentirían interpelados, yo creo... me atrevería a decir que no. Pero eso te lo digo sin ningún sustento, más que la opinión personal. Yo soy partidaria de que se implementen este tipo de medidas afirmativas en las instituciones, hasta que esta cuestión propicie el cambio cultural y, no sé, de implementar mujeres, o sea yo encuentro que está bien, por ejemplo, en el cuerpo de policía, que incorporen mujeres dentro de un trabajo que históricamente ha sido muy masculinizado- asociado a lo masculino, pero claro como que llegas a eso como por las razones que, a mí parecer, son incorrectas, que es como para seguir perpetuando el estereotipo.” – E03*

En el sector público, los planes formativos se han constituido como una de las formas en que se materializan los esfuerzos dirigidos al cambio cultural y conductual frente a la amenaza de la corrupción. Al preguntar a las entrevistadas sobre la posibilidad de sumar los valores éticos que destacan a las mujeres en estos planes, varias indican

que esto no necesariamente tendría un impacto positivo sobre el comportamiento ético de los hombres. Este juicio responde a que el comportamiento de las mujeres es el resultado de las particularidades específicas que determinan su conducta, situación que no podría ser del todo compartida por los hombres, ya que descansa fuertemente en la experiencia. Se propone, en lugar a esto, la formación en materia anticorrupción desde temprana edad.

*“Lo que asociamos a las mujeres (...) no sé si es algo que se puede formar, parte de una formación ética, por ejemplo. Si es algo que uno puede aprender, yo creo que sí, esos son valores importantes, valores de la humanidad que tenemos, equidad, justicia, imparcialidad, etcétera, y contribuir a bienes públicos, que deben tener mujeres y hombres, y la formación debe empezar cuando somos niños y niñas (...) de hecho hay una investigación que demuestra que esa formación, capacitación, etcétera (en las organizaciones), no son muy efectivas, justamente porque en la vida real las decisiones, se hacen estas decisiones éticas, morales, etcétera, no estamos muy conscientes de que estamos tomando una decisión de este tipo cuando lo estamos tomando (...) Así que no sé si lo que pensamos sobre mujeres y sus integridades es realmente aplicable después en una política pública, la única manera que yo pensaría que sería relevante es si estamos empezando con formación ciudadana de muy temprana edad, inculcar estas normas (...)” – E06*

Considerando este precedente, la falta de vivencia por parte de los hombres de las experiencias de las mujeres y que finalmente generan en ellas un comportamiento más ético, se ve mediado por la disposición al cambio que estos deben manifestar antes de cambiar sus propias conductas. En las últimas décadas se ha estudiado con detención el rol que podrían desempeñar los hombres en los esfuerzos para el logro de la igualdad de género. Transversalmente, se ha concluido que a pesar de que la igualdad de género tendría efectos positivos en la vida de los hombres, esta no necesariamente sería una motivación para lograr su apoyo en esta tarea. En las sociedades donde los hombres

gozan hegemonía social y privilegios, resulta muy difícil convencerles de los beneficios de la igualdad de género (Kaufman, 2004, p.22). Incluso en aquellas sociedades donde existen avances importantes para las mujeres, en varias situaciones documentadas, los hombres no avanzan hacia un pensamiento profeminista, al contrario, se acercan a ideas fundamentales, asociadas a religión o ideologías políticas conservadoras (Kaufman, 2004, p.22).

Independiente de estos antecedentes, reconocer la experiencia de las mujeres frente a la corrupción permitiría hacer ajustes a instrumentos disuasivos con el objetivo de incorporar de forma más adecuada a este grupo. La entrevistada E06 menciona como ejemplo el mejoramiento de la protección a denunciantes de actos de corrupción.

*“Podría ser que sí, necesitamos diferentes tipos de capacitaciones o diferentes tipos de formaciones éticas, etcétera. Creo que eso no tiene que ver... o sea no tienes que ser esencialista para hacer ese argumento. Uno puede pensar, por ejemplo, hay diferencias en términos de whistleblowing, ciertos denunciantes (...) hay diferencias entre mujeres y hombres en ese sentido, que los hombres son... o sea que las mujeres, relativamente denuncian menos, están menos propensas a denunciar, etcétera. Así que si tienes que diseñar políticas públicas un poco diferentes para incentivar a las mujeres a denunciar más de lo que hacen (...) Y, o sea, puedes, también, trabajar dentro de los estereotipos para cambiarlos...” – E06*

De todos modos, es importante señalar, que se han producido cambios en el mundo del trabajo como resultado de estudiar los impactos diferenciados que tienen ciertas faltas a la ética, a pesar de las dificultades antes descritas. Un ejemplo es la relevancia que se la ha dado al acoso sexual y laboral, y las consecuencias que tienen sobre la vida de las mujeres. Como antecedente es posible mencionar que esta materia se ha considerado como relevante a incluir en los Códigos de Ética del sector público chileno (Ministerio de Hacienda, 2016).

Debido a esto, a juicio de una entrevistada, se ha logrado por incorporar la perspectiva de las mujeres en espacios donde antes no eran consideradas.

*“Yo me he dado cuenta de que ya en los lugares donde yo trabajo han cambiado hace diez años atrás. O sea, hace diez años atrás los hombres en el ámbito laboral hacían bromas como de tono sexual, tipo llega una practicante y ah es rica, como ese tipo de comentarios que yo decía cómo puede ser tan desubicados, ay que eres grave. Hoy en día como que en el mundo laboral como que esas cosas ya no, yo he visto que no dicen tanto y es porque ya no es un ambiente solo masculino. Entonces yo creo que sí influye en la manera de relacionarnos entre nosotros (...)” – E02*

Finalmente, es posible reconocer, que aunque existen dificultades de poder implementar aprendizajes derivados de la conducta de las mujeres, si hay temáticas que se han incorporado al quehacer diario del sector público que no tendrían un abordaje prioritario si no fuera por una mayor integración de mujeres en las estructuras institucionales.

## **6.5 El Escenario Ideal**

Lo que se ha expuesto hasta este punto, permiten dar luz al hecho de que las mujeres no serían necesariamente, de forma natural, menos corruptas que los hombres, sino que hay factores externos e internos asociados a la conducta, que han determinado este escenario.

Para poner a prueba lo anterior, se planteó a las entrevistadas el siguiente escenario: en una realidad donde existiera igualdad de género entre mujeres y hombres ¿las mujeres serian tan corruptas como los hombres? o ¿menos corruptas que los hombres?

Las opiniones se encuentran inclinadas hacia una de estas alternativas. La mayoría de las expertas entrevistadas, creen que una vez derribadas las barreras de acceso, y las cargas de estereotipos de género sobre las mujeres, estas presentarían un comportamiento similar al de los hombres, presentarían más conductas corruptas o faltas a la integridad que las que demuestran hoy en día.

Esto va acompañado, y es sostenido por varias entrevistadas, por el derecho a cometer los mismos errores que sus pares hombres, considerando que estarían en igualdad de condiciones frente a los dilemas éticos.

*“Uno podría suponer, y tiendo a pensar más con aquellas que creen que las mujeres, podrían ser igual de corruptas que los hombres, asumiendo que la corrupción en general es un problema para la sociedad, por lo tanto, si quisiéramos generar todas las herramientas para que disminuya, pero que en el fondo, en igualdad de condiciones, donde la evolución ha ido haciendo lo suyo, en el fondo no debiera haber una diferencia marcada por el género. O sea, la ética es una cuestión que involucra a la sociedad.” – E05*

*“Yo la verdad no creo que biológicamente, en estos temas, haya una diferencia que nos hace menos corruptas que los hombres, así que creo que no, si realmente estuviésemos en un mundo con igualdad de condiciones, formaciones y oportunidades, etcétera, estaríamos en una situación o una propensidad más o menos igual a hombres. Pero la verdad es difícil saber.(...) Pero igual uno puede pensar que ese mundo también sería diferente de lo que estamos viviendo ahora, obviamente corrupción no está súper ligado al sistema económico, político, etcétera, porque ocurre en todos ámbitos, pero en un sistema menos competitivo, menos capitalista, uno también puede pensar que quizás sería un poco diferente y las personas tendrían incentivos diferentes, de un enriquecimiento, una competencia eterna, ver la vida como una competencia donde algunos pueden salir adelante y otros siempre van... O sea, podría ser un mundo diferente y quizás en ese mundo si la corrupción sería menor.” - E06*

*“Creería que ni, por el bien de la sociedad, pero yo creo que es probable (que las mujeres sean igualmente corruptas que los hombres) (...) yo me voy por el lado pesimista, yo creo que es probable que suceda, porque sí, existe una amplia probabilidad que suceda, claramente esperaríamos que no, por el bien de la humanidad. Esperaríamos que no, pero, es que claro, ese es el mundo ideal, como hay igual oportunidades para hombres y mujeres, pero como históricamente nosotras llevamos esta carga (de cuidados), quizás podría suceder algo distinto. Que se mantenga...” – E03*

Por otro lado, en una postura minoritaria, dos entrevistadas manifiestan que es una predicción difícil de realizar, ya que la igualdad de género es un escenario que difícilmente se concretará en un mediano plazo. Una de estas tiene una perspectiva positiva sobre este ejercicio, y cree que las mujeres no necesariamente se inclinarían por conductas más corruptas, si no que podrían influir en el comportamiento de los hombres, una vez logren estar en posiciones más estratégicas de poder.

*“Quizás al revés, en vez de contagiarnos de corrupción vamos a contagiarlos de anticorrupción (...) Yo creo que es súper difícil. Y en verdad, además, de aquí a que se dé la paridad en el mundo faltan demasiados años. Entonces, me cuesta imaginármelo, yo creo que todavía, a pesar de los avances, seguimos siendo el eslabón más débil en muchas situaciones.” – E02*

La segunda entrevistada recalca la imposibilidad de tal escenario, porque el rol de género determinado para las mujeres va más allá de su acceso a espacios de poder de forma paritaria o a gozar de mayores derechos en un escenario de igualdad. Esto lo relaciona a que los mandatos de género se sostienen en muchas otras construcciones sociales.

*“Yo creo es un escenario absolutamente irreal y nunca vamos a llegar a eso, y sería inventarnos desde eso porque la carga de ser mujer te tira a otras cosas, que nos obligan tal vez ser más puras, más buenas, más castas, mostrar menos las piernas y ser más discretas (...) Entonces yo creo que el género viene con una*

*carga muy importante que es necesario reflexionarla en conjunto para bajar ese marco (...) es un tema que tiene que ver con que replanteemos los géneros en una reflexión activa desde la experiencia, no desde la teoría, ni desde el cargo.” – E04*

Como ya se ha expuesto, diversas investigaciones han llegado a comprobar que las mujeres presentan una conducta ética más íntegra que los hombres, y que efectivamente una mayor presencia de estas en espacios de poder reduce la corrupción. No obstante, no ha sido posible evidenciar si este efecto se mantiene en el tiempo, si es extrapolable a múltiples contextos, y, además, qué tipo de corrupción es la que disminuye frente a este resultado disuasivo (Bauhr y Charron, 2021).

Este ejercicio de predicción depende del escenario sobre el cual se realiza. Como menciona la entrevistada 06, la corrupción es un fenómeno contextual, por consiguiente, se ve determinada por el sistema político, económico, cultural, etc. Bauhr y Charron (2021) hacen hincapié en estas variables exógenas, con el objetivo de no incurrir en generalizaciones (pp. 1315).

Por otra parte, a través del análisis de las categorías identificadas en el relato de las entrevistadas, fue posible vislumbrar factores endógenos que determinan el accionar ético de las mujeres. Al igual que las variables exógenas ya mencionadas, aplica el mismo criterio para las de tipo endógenas, detonantes de la reflexión-acción individual. Ignoramos, hoy, si estas se modificarán o eliminarán.

El factor tiempo tiene un rol importante en la interrogante planteada. Es relevante distinguir que se trata de una temporalidad futura aún no vivida, y que descansa en múltiples factores que no necesariamente mantendrán su actual composición.

Sin embargo, establecido lo anterior, el ejercicio permite reconocer que la totalidad de entrevistadas, independiente de su postura, distinguen que la conducta ética de las



mujeres no descansa sobre cuestiones naturales, o una esencia predeterminada, y que, además, puede modificarse.

## **7 Conclusiones**

Los resultados de esta investigación exploratoria han permitido identificar variables promisorias asociadas a la conducta ética de las mujeres funcionarias públicas chilenas, que, hasta el momento, no han sido abordadas en profundidad desde aspectos teóricos y empíricos.

En primer lugar, se distingue un estancamiento de Chile en su índice de corrupción, a nivel mundial. Esto tendría relación directa con el escaso abordaje que se ha dado a medidas preventivas de formación en comparación al esfuerzo por desarrollar un marco normativo e institucional robusto. Así mismo, en los últimos años, no ha existido una planificación centralizada, y con expresión territorial, que permita revertir esta situación. Al contrario, se ha actuado de forma reactiva frente a los casos de corrupción que captan la atención de la ciudadanía.

En lo que respecta a la influencia de la cultura sobre el comportamiento ético de las mujeres, en la línea de lo expuesto por numerosas investigadoras e investigadores durante el siglo XX y XXI, esta tendría un rol central en la forma en que estas sujetas reflexionan, toman decisiones y accionan. El proceso de socialización, adhesión a normas sociales y roles de género predisponen fuertemente este proceso. Uno de los instrumentos centrales para la materialización de este contexto son los estereotipos, que a su vez, se constituyen como mandatos sobre los cuales la sociedad tiene expectativas, específicamente, concernientes al comportamiento individual.

Una variable reiterada a lo largo de los relatos recogidos tiene que ver con la poderosa carga que significan estas estructuras sobre sus vidas. A pesar de que el estereotipo del comportamiento probo de las mujeres ha tenido beneficios concretos en

su incorporación al mundo de las organizaciones y el poder, ha generado externalidades negativas, como la presión por mantener permanentemente este mandato a la hora de tomar decisiones, en consecuencia, se entendería que es un rol naturalizado en ellas. Igualmente, otro riesgo de los estereotipos es que la conducta ética de las mujeres, al parecer, ha avanzado a reforzar una idea predeterminada o esencialista de ser mujer. Esto tiene como peligro sufrir un castigo mayor por parte de la sociedad como consecuencia de una desviación del comportamiento esperado. De igual forma, estas expectativas ocultarían la riqueza y diversidad de puntos de vista éticos, los valores que las mujeres estiman como relevantes, y de la misma manera, invisibilizarían los contextos en los cuales se lleva a cabo la reflexión-acción.

Independiente de lo anterior, la incorporación de las mujeres a cargos estratégicos en el sector público, y en el mundo del trabajo en general, ha sido un proceso lento. Entre sus consecuencias, se encuentra la dificultad de testear si la presencia de mujeres es un factor disuasivo de la corrupción, ya que el carácter reducido de su representación en Chile no permite, poder realizar generalizaciones o alcanzar conclusiones definitivas.

Otra variable relevante, y de potencial interés investigativo, es la responsabilidad que sienten las mujeres frente a un colectivo al momento de razonar moralmente.

A pesar de que hay puntos en común que nos intersectan conjuntamente como mujeres y que pueden determinar nuestras decisiones, muchos de estos corresponden a la carga que tienen los estereotipos en nuestras vidas, y son una respuesta aprendida que, a su vez, se ha sostenido sobre factores estructurales de desigualdad que han tenido como resultado una conducta adaptativa más que de carácter natural.

Resulta llamativo dilucidar que compone el colectivo hipotético que funciona como telón de fondo del razonamiento ético de las mujeres. En esta investigación fue posible distinguir, concretamente, la familia y redes de afecto como un factor importante. Una de las razones de esta consideración, deriva del rol principal que tienen las mujeres en las labores de cuidado, en consecuencia, sus decisiones no se desenvuelven en un escenario individual, sino que se relaciona con otras y otros. En segundo lugar, se

determina que las mujeres consideran, dentro de su imaginario, que se encuentran representando a otras mujeres, y que sus acciones, correctas o incorrectas, impactarán las vidas de ese colectivo. Este grupo estaría compuesto por mujeres anónimas, que en tiempo presente y en futuro, vivirán las consecuencias del razonamiento moral que ejecute la sujeta que se enfrente a un dilema ético. Esta variable es especialmente novedosa, y no se ha reconocido en el estudio de la corrupción desde la categoría género.

Continuando con las variables del peso de las expectativas y la responsabilidad por el colectivo, estas han tenido como resultado una notoria aversión al riesgo por parte de las mujeres. Lo anterior, incluso se corresponde con un temor por perder lo ganado, concretado en una sensación de amenaza. A lo largo de esta investigación ha sido posible dilucidar que la necesidad de sobrevivencia en escenarios institucionales adversos para las mujeres ha generado un resguardo permanente de los espacios a los que han podido acceder, y esto sería relevante al momento de tomar una decisión arriesgada o reñida con la norma.

La respuesta de las instituciones públicas frente a la corrupción se ha abordado, de forma interna, principalmente en la elaboración de herramientas y prácticas preventivas. Una de las cuestiones exploradas en esta investigación fue evaluar la potencialidad de recoger lecciones valiosas desprendidas del comportamiento ético de las mujeres, y que pudiesen resultar ventajosas para las organizaciones. En los relatos consolidados se manifiesta que la incorporación del enfoque de género en estas herramientas siempre resulta positivo a la hora de llegar de forma adecuada a las problemáticas que afectan exclusivamente a las mujeres, pero frente a la interrogante de si el razonamiento moral de estas podría llegar a concretarse en lecciones para sus pares hombres, existirían tres barreras para un abordaje de este tipo. La primera barrera está constituida por una variable que se presentó recurrentemente en esta investigación, y tiene que ver con la escasa representación de mujeres. Esto tendría como efecto la imposibilidad de recoger lecciones puesto que estas llevan poco tiempo dentro de las estructuras, cuestión que

dificulta consolidar comportamientos predeterminados que puedan ser parte de un proceso formativo. El riesgo de contribuir al esencialismo y al reforzamiento de estereotipos de género se constituye como una segunda barrera, que así mismo, reforzaría la sensación de carga que viven las mujeres al desempeñarse en sus puestos de trabajo. En último lugar, para iniciar un proceso de aprendizaje debe existir una predisposición al cambio por parte de los hombres. Este es un asunto complejo de tratar, ya que involucra que estos dejen privilegios y conductas que les resultan beneficiosas.

El ejercicio presentado a las entrevistadas permite reconocer cuestiones potenciales para una investigación. Principalmente, existiría un acuerdo transversal de que el comportamiento ético de las mujeres no es consecuencia de un factor biológico, sino de una construcción cultural. Y en este sentido, existe alta probabilidad que, en igual acceso a poder, las mujeres sean tan propensas a actos de corrupción como los hombres. Lo precedente, refuerza la noción de que no hay una esencia que determine el ser mujer.

Por otro lado, en lo que respecta a aprobar una tendencia sobre el desarrollo futuro del comportamiento ético de las mujeres, es un campo de conocimiento abierto a la profundización a través de la teoría y experimentos empíricos.

El recorrido de esta investigación permitió reconocer distintas variables, y de una pregunta de investigación específica sobre la conducta ética de las mujeres funcionarias públicas chilenas, las reflexiones de las entrevistadas se dirigieron, además, hacia un estado previo a las conductas concretas.

Parte de este redireccionamiento atañe a lo que reconocemos, como sociedad, como los valores que determinan el razonamiento moral. En el caso de las mujeres, la forma en que entendemos este proceso presenta una camisa de fuerza, ya que no refleja del todo el modo en que estas realizan su proceso de reflexión-acción. Volver a la idea de ética de los cuidados de Carol Gilligan (1981) resulta muy importante para establecer un marco teórico para este punto. Como fue enunciado en las categorías analizadas, el razonamiento a la hora de enfrentarse a un dilema ético puede tener orígenes y variables diversas, incluso fuera de los valores que consideramos como universales. Esta

diversidad incluso puede superar el binomio mujer-hombre, e incluir otras categorías que conforman la identidad.

Como ha ocurrido en otros cuerpos teóricos, el estudio de la ética necesita incorporar la experiencia femenina, particularmente en lo que respecta a los límites de los valores universales. El buen vivir o, como les llama Gilligan, las cuestiones de vida buena pueden provenir de múltiples fuentes, superando lo que Kohlberg llamó ética de la justicia.

Las entrevistadas, transversalmente, han podido identificar lo que Gilligan adelantó en su propuesta, la realidad social se organiza en base a un sistema sexo-género que define nuestra forma de percibir el mundo, y dicho sistema se basa en la dominación patriarcal (Medina-Vincent, 2016, pp.90). Este filtro de la realidad, o habitus cargado de estereotipos, influye fuertemente en la experiencia concreta de las personas, y, sin lugar a duda, en el proceso de razonamiento moral de hombres y mujeres.

La respuesta de Gilligan, y con la que busca romper la teoría de la moral, es la integración de justicia y cuidados, con el fin de integrar ambas éticas (Medina-Vincent, 2016, pp. 92). Esta alternativa intermedia entre ambos polos, en opinión de la filósofa Seyla Benhabib (2006), es la respuesta adecuada, ya que considerar una postura universalista silencia otras voces y experiencias, y un razonamiento sólo basado en la ética del cuidado provoca que se deje de considerar a cada ser humano con igual valor, esto en consecuencia de que únicamente consideremos justo aquello que beneficia a quienes forman parte de nuestra red de afectos (Medina-Vincent, 2016, pp. 94).

En suma, la gran lección a aprender de las mujeres quizás no tenga que ver con comportamientos específicos, si no que se desprenda de la base sobre la cual razonan y reflexionan a la hora de tomar decisiones. Benhabib propone nombrar esta base como universalismo interactivo (Medina-Vincent, 2016, pp. 96). Sobre esta plataforma, las instituciones públicas podrían replantear la lucha anticorrupción hacia una de carácter diverso que contribuya a reconocer múltiples contextos, más que un modelo único para todo el Estado.

Las consecuencias de incorporar la diversidad en el razonamiento moral y el comportamiento ético contribuyen a incentivar el cambio cultural, en compañía del entramado de constructos sociales que han sostenido las expectativas que tiene la sociedad sobre la conducta de las mujeres.

En conclusión, los resultados de esta investigación reconocen variables que pueden ser afrontadas desde sus propias singularidades o de forma sistémica. La profundización de estos campos abiertos es un desafío para futuras investigaciones, y para lograr profundizar en la comprensión de los factores exógenos y endógenos que determinan la conducta ética de las funcionarias públicas chilenas, con el objetivo de reforzar la lucha anticorrupción, la integridad y la transparencia.

## 8 Referencias

- Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). (s.f.). Entidades participantes. Sector Público. Consejo de Defensa del Estado (CDE). <https://www.alianzaanticorrupcion.cl/AnticorrupcionUNCAC/sector-publico/>
- Americas Society/Council of the Americas (AS/COA). (2021). The Capacity to Combat Corruption (CCC) Index. Assessing Latin America's ability to detect, punish and prevent corruption 2021. [https://www.as-coa.org/sites/default/files/CCC\\_Report\\_2021.pdf](https://www.as-coa.org/sites/default/files/CCC_Report_2021.pdf)
- Amossy, R. y Herschberg, A. (2001). *Estereotipos y clichés*. Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).
- Andvig, J. y Odd-Helge, F. (2000). Research on corruption. A policy-oriented survey. Informe comisionado por el Chr. Michelsen Institute. <https://www.cmi.no/publications/5609-research-on-corruption-a-policy-oriented-survey>
- Attafuah, K. (1993). *Criminal Justice Policy, Public tribunals and the Administration of Justice in Rawlings' Ghana (1982–1992): A study on the Political Economy of Revolutionary Social Change and Criminal Law Reform*. [Tesis doctoral, Simon Fraser University]. <http://summit.sfu.ca/item/5758>
- Azfar, O., Knack, S., Dollar, D., Lee, Y. y Swamy. (1999). Gender and Corruption. Working paper #232, Center for Institutional Reform and the Informal Sector (IRIS), University of Maryland. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.260062>

- Bauhr, M. y Charron, N. (2021). Will women executives reduce corruption? Marginalization and network inclusion. *Comparative Political Studies*. 54(7), 1292-1322.
- Benhabib, S. (2006). *El ser y el otro en la ética contemporánea: feminismo, comunitarismo y posmodernismo*. Gedisa.
- Bjarnegård, E. (2015). *Gender, informal institutions and political recruitment: explaining male dominance in parliamentary representation*. Basingstoke, Hants: Palgrave Macmillan. <https://link.springer.com/book/10.1057/9781137296740>
- Bleger, J. (1977). *Psicología de la conducta*. Editorial Paidós.
- Carbajo, F. (2012). Corrupción en el sector privado (I). La corrupción privada y el derecho privado patrimonial. *Revista Iustita*. 10(2012), 281-342. <https://doi.org/10.15332/iust.v0i10.885>
- Charron, N., Dijkstra, L. y Lapuente, V. (2014). Mapping the Regional Divide in Europe: A Measure for Assessing Quality of Government in 206 European Regions. *Social Indicators Research*, 122(2), 315–346. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11205-014-0702-y>
- Comunidad Mujer. (2022). Mujer y política: ¿cómo funcionó la cuota de género en las elecciones parlamentarias de 2021?. Boletín 51, serie Comunidad Mujer. <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/Boletin-51-Mujer-y-politica-Como-funciono-la-cuota-de-genero-en-las-Elecciones-Parlamentarias-2021.pdf>



Consejo de Defensa del Estado (CDE). (19 de enero de 2022). *Autoridades de organismos que combaten la corrupción inauguran jornadas sobre fortalecimiento de la probidad y prevención de este flagelo en el ámbito municipal*. <https://www.cde.cl/autoridades-de-organismos-que-combaten-la-corrupcion-inauguran-jornadas-sobre-fortalecimiento-de-la-probidad-y-prevencion-de-este-flagelo-en-el-ambito-municipal/>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). (1997). *Resoluciones y decisiones del Consejo Económico Social*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/205/53/IMG/N0020553.pdf?OpenElement>

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). (1997). *Resoluciones y decisiones del Consejo Económico Social*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/205/53/IMG/N0020553.pdf?OpenElement>

Consejo para la Transparencia. (2017). V Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información de Funcionarios Públicos. Informe final. [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/informe\\_final\\_fp\\_cplt.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/informe_final_fp_cplt.pdf)

Consejo para la Transparencia. (2019). Estudio Nacional de Transparencia y Protección de datos Personales del Consejo para la Transparencia. Minuta estudio nacional. [https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/02/Minuta-NT2019\\_Percepción-de-corrupción.pdf](https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/02/Minuta-NT2019_Percepción-de-corrupción.pdf)

Consejo para la Transparencia. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/>

- Contraloría General de la República de Chile (CGR). (2020). Radiografía de la Corrupción: Ideas para fortalecer la probidad en Chile. <https://www.ceacgr.cl/biblioteca/datafiles/13746-2.pdf>
- Contraloría General de la República de Chile (CGR). (s.f.). *Qué hacemos*. <https://www.contraloria.cl/web/cgr/que-hacemos>
- Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 21 de noviembre, 2007, [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 31 de octubre, 2003, [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corruption/Convencion\\_de\\_las\\_NU\\_contra\\_la\\_Corrupcion.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corruption/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)
- Convención interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, 29 de marzo, 1996, [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-58\\_contra\\_Corrupcion.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf)
- Cortina, A. (2001). *Ética*. Ediciones Akal.
- Croson, R. y Gneezy, U. (2009). Gender Differences in Preferences. *Journal of Economic Literature*. 47(2), 1-27. <https://rady.ucsd.edu/files/faculty-research/uri-gneezy/gender-differences-preference.pdf>
- De Beauvoir, Simone. (2019). *El segundo sexo*. De Bolsillo. (Trabajo original publicado en 1949)
- Djawadi, B. y Fahr, R. (2013). The impact of risk perception and risk attitudes on corrupt behavior: Evidence from a petty corruption experiment. IZA Discussion Paper Series. <http://ftp.iza.org/dp7383.pdf>

- Dollar, D., Fisman, R. y Gatti, R. (2001). Are women really the “fairer” sex? Corruption and women in government. *Journal of Economic Behavior & Organization*. 46(2001), 423-429. [https://doi.org/10.1016/S0167-2681\(01\)00169-X](https://doi.org/10.1016/S0167-2681(01)00169-X)
- Essarey, J. y Schwindt-Bayer, L. (2019). Estimating causal relationships between women’s representation in government and corruption. *Comparative Political Studies*. 52(11), 1713-1741. <https://doi.org/10.1177/0010414019830744>
- Essarey, J. y Schwindt-Bayer, L. (2017). Women’s Representation, Accountability, and Corruption in Democracies. *British Journal of Political Science*. 48(03), 1-32. <https://doi.org/10.1017/S0007123416000478>
- Ezquerro, S. (2014). El género en el corazón de la crisis: hacia los cuidados como bien común. [http://dspace.uvic.cat/bitstream/handle/10854/3336/artconlli\\_a2014\\_ezquerro\\_sandra\\_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.uvic.cat/bitstream/handle/10854/3336/artconlli_a2014_ezquerro_sandra_genero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*. 10(29), 43-85. <https://www.redalyc.org/pdf/290/29002904.pdf>
- Frederick, S. (2005). Cognitive reflection and decision making. *Journal of Economic Perspectives*, 19(4), 25–42. <https://doi.org/10.1257/089533005775196732>
- Gilligan, Carol. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women’s Development*. Cambridge, Harvard University Press.

- Gino, F. y Bazerman, M. (2009). When misconduct goes unnoticed: The acceptability of gradual erosion in others' unethical behavior. *Journal of Experimental Social Psychology*, 45(4), 708–719. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2009.03.013>
- Gino, F. y Galinsky, A. (2012). Vicarious dishonesty: When psychological closeness creates distance from one's moral compass. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 119(1), 15–26. <https://doi.org/10.1016/j.obhdp.2012.03.011>
- Gneezy, U., Leonard, K. y List, J. (2008). Gender Differences in Competition: Evidence from a Matrilineal and a Patriarchal Society. *Econometrica, Econometric Society*, 77(5), 1637-1664.  
[https://www.nber.org/system/files/working\\_papers/w13727/w13727.pdf](https://www.nber.org/system/files/working_papers/w13727/w13727.pdf)
- Gobierno de Chile. (15 de diciembre de 2022). Instituciones. <https://www.gob.cl/instituciones/#ministries>
- Goetz, A.M. (2007). Political cleaners: women as the new anti-corruption force? *Development and Change*. 38(1), 87-105. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2007.00404.x>
- González Gavaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*. (12), 79-88. <https://www.redalyc.org/pdf/158/15801212.pdf>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill/Interamericana Editores. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

- Julián, M. y Bonavia, T. (2017). Aproximaciones psicosociales a la corrupción: una revisión teórica. *Revista Colombiana de Psicología*, 26(2), 231-243. <http://doi.org/10.15446/rcp.v26n2.59353>
- Kahneman, D. y Tversky, A. (1973). On the psychology of prediction. *Psychological Review*, 80(4), 237–251
- Kaufman, M. (2004). Transforming our interventions for gender equality by addressing and involving men and boys: a framework for analysis and action. En S. Ruxton. (Ed.), *Gender Equality and Men. Learning from Practice* (pp. 19-27). Oxfam GB.
- Klitgaard, R. (1994). *Controlando la corrupción*. Editorial Sudamericana.
- Kohlberg, Lawrence. (1981). *The Philosophy of Moral Development*. Harper & Row.
- Lamas, M. (s.f.). El género es cultura. [http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/El\\_genero\\_es\\_cultura\\_Martha\\_Lamas.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/981/El_genero_es_cultura_Martha_Lamas.pdf)
- López-López, W., Roa, D., Roa, M., Correa-Chica, A., Pérez-Durán, C., y Pineda-Marín, C. (2016). El rol de la filiación política en las creencias y discursos legitimadores de la corrupción. *Psychosocial Intervention*, 25(3), 179–186. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2016.07.001>
- López-López, W., Roa, M., Peralta, D., Pineda, C., y Mullet, E. (2016). Mapping Colombian citizens' views regarding ordinary corruption: Threat, bribery, and the illicit sharing of confidential information. *Social Indicators Research*, 1–15. <https://doi.org/10.1007/s11205-016-1366-6>

- Machuca, L. (2019, marzo 20). ¿Cuándo comenzó la corrupción a gran escala en Chile? *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2019/03/20/cuando-comenzo-la-corrupcion-a-gran-escala-en-chile/>
- Manzur, I., Neupert, B. y Torres A. (2018). Probidad y transparencia: agendas anticorrupción. *Revista Búsquedas Políticas*. 2018(Abril). [http://politicaygobierno.uahurtado.cl/wp-content/uploads/sites/8/2018/06/manzur\\_neupert\\_torres.pdf](http://politicaygobierno.uahurtado.cl/wp-content/uploads/sites/8/2018/06/manzur_neupert_torres.pdf)
- Mazar, N., Amir, O., y Ariely, D. (2008). The dishonesty of honest people: A theory of self-concept maintenance. *Journal of Marketing Research*, 45(6), 633–644. <https://doi.org/10.1509/jmkr.45.6.633>
- Medina-Vincent, Maria. (2016). La ética del cuidado y Carol Gilligan: una crítica a la teoría del desarrollo moral de Kohlberg para la definición de un nivel moral postconvencional contextualista. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*. 2016(67), 83-98. <http://revistas.um.es/daimon/article/view/199701/190981>
- Ministerio de Hacienda. (2016). Orientaciones y Lineamientos Generales para la Elaboración de Códigos de Ética en el Sector Público. <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/handle/11626/14687>
- Mishra, A. (2006). Persistence of corruption: Some theoretical perspectives. *World Development*, 34(2), 349–358. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2005.03.010>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (28 de noviembre de 2022). *La agenda para el desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (29 de noviembre de 2022). Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- ONU Mujeres. (15 de diciembre de 2022). Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU Mujeres y Unión Interparlamentaria (UIP). (15 de diciembre de 2022). Mujeres en política: 2021. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). (2020). Manual de la OCDE sobre Integridad Pública, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/8a2fac21-es>
- Pastrana, A. (2019). Estudio sobre corrupción en América Latina. *Revista Mexicana de Opinión Pública*. 14(27), 13-40. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>
- Pateman, Carole. (1996). "Críticas feministas a la dicotomía público/privado". Paidós, Barcelona, 2-23.
- Perelló, S. (2010). *Metodología de la investigación social*. Editorial Dykinson.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2012). Programas anticorrupción en América Latina y el Caribe. Estudio sobre tendencias anticorrupción y proyectos del PNUD. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/57225/2/Programas\\_Anticorrupcion.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/57225/2/Programas_Anticorrupcion.pdf)

- Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Av.psicol*, 23(1), 9-17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Ravitch, S. y Mittenfelner, N. (2016). *Qualitative Research. Bridging the Conceptual, Theoretical and Methodological*. Sage Publicators.
- Resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2011,mayo). [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism for the Review of Implementation - Basic Documents - S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/ReviewMechanism-BasicDocuments/Mechanism%20for%20the%20Review%20of%20Implementation%20-%20Basic%20Documents%20-%20S.pdf)
- Sandoval, I. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*, 78(1), 119-152. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2016.1.53484>
- Sarabia, S. (2001). La enseñanza de la ética y la conducta humana. *Revista Médica Herediana*, 12(1), 23-31.
- Smith-Crowe, K. y Warren, D. (2014). The Emotion- Evoked Collective Corruption Model: The role of emotion in the spread of corruption within organizations. *Organization Science*, 25(4), 1154–1171. <https://doi.org/10.1287/orsc.2014.0896>
- Solano, A. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Problemática de género y corrupción en América Latina. Documento de trabajo. EUROsocial+ Programa para la Cohesión Social en América Latina. <https://eurososocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>



Søreide, T. (2014). Drivers of corruption: A brief review. Washington, DC: World Bank Group.

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/20457/916420PUB0Box30UBLIC009781464804014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Stebbins, R. (2001). Exploratory research in the social sciences: what is exploration? En *Qualitative Research Methods*. SAGE Publications.

<https://dx.doi.org/10.4135/9781412984249>

Tamburrino, I. (2020). *¿Cómo formular la hipótesis de mi tesis?* Universidad de Chile.

<https://aprendizaje.uchile.cl/recursos-para-leer-escribir-y-hablar-en-la-universidad/profundiza/profundiza-en-la-tesis/hipotesis/>

Transparencia Internacional. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción.

<https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contr-la-corrupci3n.pdf>

Transparencia Internacional. (2020). Breaking the silence around sextortion. The links between power, sex and corruption.

[https://images.transparencycdn.org/images/2020\\_Report\\_BreakingSilenceAroundSextortion\\_English.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2020_Report_BreakingSilenceAroundSextortion_English.pdf)

Transparencia Internacional. (2021, 20 de diciembre). *The ABCs of the CPI. How the corruption perceptions index is calculated.*

<https://www.transparency.org/en/news/how-cpi-scores-are-calculated>

Transparencia Internacional. (2021). Corruption Perceptions Index.

<https://www.transparency.org/en/cpi/2021>

Transparencia Internacional. (2022, 25 de enero). *IPC 2021 para las Américas: una región en crisis*. <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2021-americas-a-region-in-crisis>

Tversky, A. y Kahneman, D. (1983). Extensional versus intuitive reasoning: The conjunction fallacy in probability judgement. *Psychological Review*, 91(4), 293–315.

Unidad de Análisis Financiero. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://www.uaf.cl/acerca/quehacemos.aspx>

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2011). Documento temático. El papel de la corrupción en la trata de personas. [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/El\\_Papel\\_de\\_la\\_Corrupcion\\_en\\_la\\_Trata\\_de\\_Personas\\_v4.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/CrimenOrganizado/El_Papel_de_la_Corrupcion_en_la_Trata_de_Personas_v4.pdf)

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2020). The time is now. Addressing the gender dimensions on corruption. United Nations. [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2020/THE\\_TIME\\_IS\\_NOW\\_2020\\_12\\_08.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2020/THE_TIME_IS_NOW_2020_12_08.pdf)

Wang, F. y Sun, X. (2016). Absolute power leads to absolute corruption? Impact of power on corruption depending on the concepts of power one holds. *European Journal of Social Psychology*, 46(1), 77-89. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2134>

Williams Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *The University of Chicago legal forum*, 1989(1), 139-167.

Yang, Y., Chawla, N. y Uzzi, B. (2019). A network's gender composition and communication pattern predict women's leadership success. *Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS)*, 116(6), 2033-2038.

Young, I. (2021). El género como serialidad: pensar sobre las mujeres como colectivo social. *Revista Sudamericana*, 14(7), 459-490.

Zaremborg, G. (2010, del 26 al 28 de mayo). Redes, reglas y recursos: incorporación de la perspectiva de género en la política pública mexicana. // *Congreso Latinoamericano y Caribeño en Ciencias Sociales de la FLACSO*, México DF, México.

[https://www.researchgate.net/publication/272418731\\_Nets\\_rules\\_and\\_resources\\_incorporation\\_of\\_the\\_gender\\_perspective\\_in\\_mexican\\_public\\_policy](https://www.researchgate.net/publication/272418731_Nets_rules_and_resources_incorporation_of_the_gender_perspective_in_mexican_public_policy)

---

<sup>i</sup> UNODC establece un acercamiento a las investigaciones sobre género y corrupción realizadas hasta el año 2020. La categorización es realizada por la estudiante a partir del texto de UNODC y de revisión bibliográfica.

<sup>ii</sup> Categorización elaborada por la estudiante a partir de revisión bibliográfica.